

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

1.	Fecha:	Enero de 2026
2.	Área Técnica Gestora:	Dirección de Fomento y Desarrollo – GIT Deporte Escolar
3.	Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación:	3.1. Justificación de la necesidad: Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que “<i>Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución</i>”. Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia define, entre otros, que son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y en su artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que: “<i>El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas</i>”. El artículo 209 de la Carta Magna, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. El Estatuto General de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007), por medio de las cuales se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, y el Decreto No. 1082 del 2015, contemplan la celebración de contratos interadministrativos en el marco de la modalidad de selección Contratación Directa donde contempla que las entidades señaladas por la norma celebrarán directamente

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Así mismo, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y la buena administración para lograr el cumplimiento de los fines estatales. El artículo 41 del Decreto 111 de 1996 determina que “Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión. El presupuesto de inversión social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto al gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones. La ley de apropiaciones identificará en un anexo las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el presupuesto de la Nación”. Señala Ley 181 de 1995 <i>“Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”</i> en su Artículo 1 que <i>“Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.”</i>
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Esta misma norma, en su artículo 5, nos indica que se entiende que “La educación extraescolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.” Igualmente, el artículo 9° de esta Ley preceptúa que “El Ministerio de Educación Nacional, Coldeportes y los entes territoriales propiciarán el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la juventud. Para este efecto: 1o. Fomentarán la formación de educadores en el campo extraescolar y la formación de líderes juveniles que promuevan la creación de asociaciones y movimientos de niños y jóvenes que mediante la utilización constructiva del tiempo libre sirvan a la comunidad y a su propia formación. 2o. Dotarán a las comunidades de espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de la educación extraescolar en el medio ambiente o sitios diferentes de los familiares y escolares, tales como casas de la juventud, centros culturales especializados para jóvenes, o centros de promoción social, además, de la instalaciones deportivas y recreativas. 3o. Las instituciones públicas realizarán directamente o por medio de entidades privadas sin ánimo de lucro, programas de educación extraescolar. Para este efecto se celebrarán contratos que podrán financiarse por medio de los dineros destinados a los fines de que trata la presente Ley.” Adicionalmente en la misma norma citada anteriormente y frente a la responsabilidad del Instituto Colombiano del Deporte, hoy Ministerio del Deporte, refiere este norma en su Artículo 12, que “Corresponde al Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes,
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	<i>la responsabilidad de dirigir orientar, coordinar y controlar el desarrollo de la Educación Física extraescolar como factor social y determinar las políticas, planes, programas y estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar y condición física para niños, jóvenes, adultos, personas con limitaciones y personas de la tercera edad.”</i> Que el Ministerio del Deporte, conforme a lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 1967 del 11 de julio de 2019, “<i>Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.</i>”, tiene como objeto el siguiente: “<i>El Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.</i>” Que, teniendo en cuenta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con este proceso de contratación, el MINISTERIO DEL DEPORTE cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, entre otras, las siguientes funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 1967 de 2019: <i>“(…) 7. Planificar, promover e impulsar el deporte competitivo, los deportes autóctonos, de baja difusión, extremos, alternativos y de alto rendimiento y recreativos, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico. 8. Diseñar y ejecutar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional políticas, estrategias, acciones, planes, programas y proyectos que promuevan y difundan el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, en especial a través de la formación por ciclos propedéuticos y de la formación impartida por instituciones de educación superior, fomentando las escuelas deportivas</i>
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	<i>de alto rendimiento para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia. (...) 10. Estimular la práctica deportiva exenta de violencia, de exclusión y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias. 11. Fomentar la generación y creación de espacios que faciliten la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte en espacios públicos acondicionados, en coordinación con las entidades locales. 14. Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, inclusión, cohesión social e identidad nacional. 17. Formular y ejecutar programas para la educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados o en condiciones de vulnerabilidad. 18. Apoyar y fomentar la promoción del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a nivel local, regional y nacional representando sus culturas, en coordinación con las autoridades étnicas y comunitarias. (...) 22. Establecer criterios de cofinanciación frente a los planes y programas que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la actividad física. (...) 24. Brindar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. 25. Celebrar directamente contratos o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes. 26. Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia. (...) 39. Formular, promover, ejecutar y evaluar políticas públicas para promover los espacios de inclusión deportiva, recreativa de personas con algún tipo de deficiencia, limitación o restricción.”</i> Que conforme a lo señalado en el artículo 13 del Decreto 1670 de 2019, la Dirección de Fomento y Desarrollo cumplirá, entre otras, las siguientes funciones: “(...) 1. Proponer, diseñar, e implementar, bajo las orientaciones del Ministro y del
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	<i>Viceministro, las normas, lineamientos técnicos, políticas, planes, programas y proyectos para la promoción, el fomento, el desarrollo y la orientación de la práctica del deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, considerando las condiciones y oportunidades regionales geográficas y poblaciones”; “4. Definir y coordinar la implementación de programas que promuevan, a través de los ciclos propedéuticos, la integración de la educación formal con la actividad física, el deporte formativo y la recreación en la educación preescolar, básica y media como parte integral de la jornada escolar”; 5. Formular y desarrollar estrategias y programas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre en la educación extraescolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para promover la prevención, disminución de la violencia en edades tempranas, así como el fortalecimiento en su proceso de formación integral, deportiva, y comunitaria. 6. Brindar asistencia técnica a los organismos del Sistema Nacional del Deporte en el diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas de deporte estudiantil, social comunitario, recreación, actividad física y de educación física, dirigidos a ampliar la cobertura y a generar impacto en los diferentes grupos poblacionales. 7. Coordinar, con los organismos del Sistema Nacional del Deporte, y gestionar alianzas con entidades públicas, el sector privado, organismos internacionales y organizaciones sociales, que permitan identificar y canalizar la oferta de recursos, bienes y servicios a nivel territorial para la implementación de las políticas, programas y proyectos de competencia de esta Dirección.(...) 10. Diseñar e implementar programas y proyectos que permitan el acceso al deporte, a la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre a las diferentes comunidades étnicas, campesinas, personas con discapacidad, y población vulnerable. 11. Realizar la evaluación técnica, financiera y legal de los proyectos de cofinanciación, relacionados con el deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, presentados por las entidades territoriales y los organismos del Sistema Nacional del Deporte y someterlos a aprobación de las instancias competentes. (...) 14. Diseñar y reglamentar los planes, programas y proyectos de formación deportiva que ejecutan las escuelas deportivas y recreativas a nivel nacional. 15. Promover y articular con las Secretarías de Educación y demás entidades competentes, el desarrollo de programas y eventos de deporte escolar y universitario, para la detección de talentos y reserva deportiva, y generar programas</i>
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	<i>que otorguen estímulos al deportista, docentes y entrenadores”. (...) “16. Fomentar el reconocimiento del deporte social comunitario y sus prácticas, en sus diversas manifestaciones. (...) 20. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.” funciones que instan al Sistema Nacional del Deporte a realizar acciones que busquen el fomento del desarrollo del deporte escolar, la recreación y la actividad deportiva en el territorio nacional.</i> Que la Resolución No. 002359 del 3 de diciembre de 2019 por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones, señala entre otras, como funciones del Grupo Interno de Trabajo Deporte Escolar, las siguientes: <i>“(...) 1. Asistir a la Dirección de Fomento y Desarrollo, en la formulación de Políticas y programas relacionados con el desarrollo del Deporte Escolar y la Educación Física y extraescolar. 2. Contribuir al logro de la misión del Ministerio del Deporte, a través de la formulación, coordinación y seguimiento de los programas y proyectos del Deporte Escolar, la Educación Física extraescolar. 3. Coordinar y promover la participación de organismos públicos y privados, para el desarrollo de programas y proyectos del sector a través de la cofinanciación. (...) 7. Brindar asistencia técnica y acompañamiento a las instituciones públicas y privadas en la adopción de proyectos y programas de enseñanza, promoción y desarrollo del Deporte Escolar, la Educación Física extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre. 8. Diseñar y desarrollar programas, proyectos e investigaciones incluyentes de Deporte escolar y la educación física Extraescolar a nivel nacional y regional para garantizar la calidad, pertinencia, y oferta a niñas, niños y jóvenes. 9. Formular y desarrollar programas y proyectos de cobertura nacional para la población en edad escolar que genere impacto en las niñas, niños y jóvenes. 10. Fomentar y reglamentar la iniciación deportiva, la enseñanza, la práctica del deporte formativo, la competencia infantil que fortalezcan los procesos de formación en sus diversas manifestaciones. 11. Coordinar con los organismos nacionales, centros de educación superior, Entidades Nacionales y Departamentales estrategias para el desarrollo del Deporte Escolar desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas. (...)” 13. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con las necesidades del Ministerio y con la naturaleza del Grupo”.</i>
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	En el marco del proceso de transformación y liderazgo del sector deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre y con el propósito de generar procesos de inclusión, convivencia y legalidad como aspectos fundamentales de la equidad, la Dirección de Fomento y Desarrollo a través del Grupo Interno de Trabajo de Deporte Escolar para la vigencia 2026, ha establecido el alcance del programa “Jornada Deportiva Escolar Complementaria”, el cual es dirigido a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, contribuyendo al desarrollo, salud y convivencia de los ciudadanos mediante la recreación, el deporte formativo, social y comunitario, y la actividad física en sus diversas modalidades y expresiones, asegurando el acceso de la población a su práctica y disfrute. Con base en el Plan Nacional de Desarrollo, 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio del Deporte estructura y fortalece el programa de Jornada Deportiva Escolar Complementaria, desde una perspectiva de formación integral, entendiendo esta como un sistema de formación complejo-sistémico, en el que convergen, desde un territorio llamado escuela, los aspectos culturales, sociales, de principios, en pro de la comprensión y práctica de los derechos humanos, los enfoques de inclusión, diferenciales, territoriales, étnicos y de equidad en relación con el desarrollo físico, motor, cognitivo, social y afectivo de Niñas, Niños y Adolescentes y Jóvenes (en adelante NNAJ). Es así como el Ministerio del Deporte contribuye al fortalecimiento de las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar, la protección de las trayectorias de vida, para aumentar las oportunidades de aprendizaje diversificado de NNAJ en el contexto escolar, a través de la acción motriz que permita acrecentar el desarrollo de experiencias deportivas, recreación y educación para la paz. <i>“En este sentido, desde la perspectiva de trabajo interministerial, en coordinación el Ministerio del Deporte, Ministerios de Educación y de Salud, se creará el programa</i>
--	---

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	<i>deporte, recreación y actividad física en la escuela para una vida saludable y feliz en jornada extendida de las instituciones Educativas. PND 2022 – 2023, (p102)."</i> <i>En relación con lo anterior, en la ley 2294, del 19 de mayo de 2023, art. 125, se establece que el Gobierno nacional, fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz. p87."</i> En consonancia con estas perspectivas de asumir las relaciones armónicas entre los sectores educación y deporte, se firmó entre el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Educación Nacional el Memorando de Entendimiento (2023), que destaca, fortalece y amplía, entre otras líneas estratégicas y actividades: <i>"Facilitar el acceso al deporte, la recreación y la educación física como derecho fundamental en la resignificación del tiempo escolar, mediante el diseño de rutas metodológicas que garanticen la trayectoria de la Educación Física, Recreación y Deporte - EFRD - desde la básica primaria hacia la educación media, orientada por profesionales del área, siendo este un elemento constitutivo de la dignificación de la profesión docente, la ampliación de oportunidades y reducción de desigualdad". (p2)</i> Del mismo modo, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida, se establece que: <i>"Como estrategia que aportará a la construcción de la Paz Total, las Escuelas de Formación Deportiva se consolidarán como centros de desarrollo del pensamiento, la expresión y el movimiento, promoviendo las prácticas ancestrales, apropiadas y</i>
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

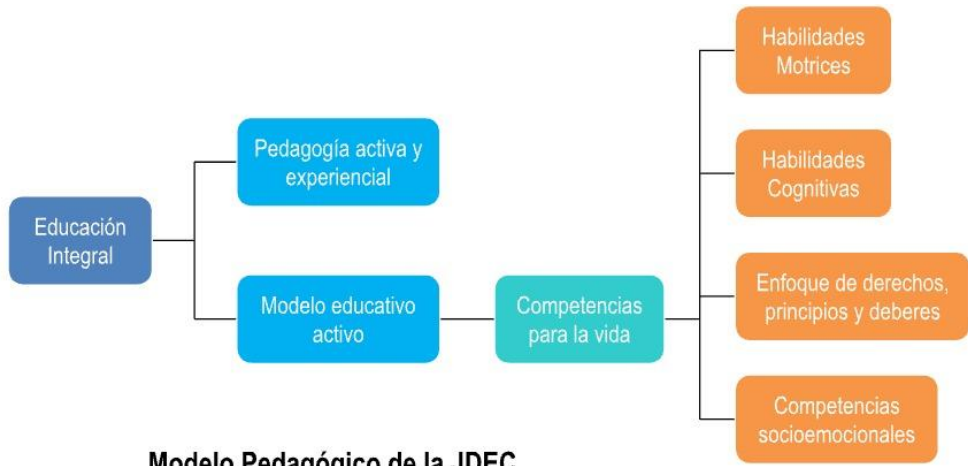
	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	<i>tradicionales en torno al deporte, la recreación y la actividad física y las nuevas tendencias deportivas. p.103”</i> Es por lo anterior que desde el año 2023, las Escuelas Deportivas se vinculan al contexto escolar en el esquema de Jornada Deportiva Escolar Complementaria, en la ampliación de la jornada escolar, contribuyendo al reconocimiento de los intereses de NNAJ en las regiones, desde las prácticas de la acción motriz, entre ellas, las prácticas deportivas convencionales, las prácticas corporales ancestrales y las nuevas tendencias, que permitan desarrollar hábitos y estilos de vidas saludables, afianzando las experiencias al ejercicio físico para la salud, la proyección del deporte como un estilo de vida; así como también, coadyuvar a elevar el rendimiento y clima escolar, disminuir la deserción en el sistema educativo y brindar oportunidades a las NNAJ para utilizar el tiempo libre en un proceso de formación que se centre en él y su relación con el entorno en la construcción del proyecto de vida desde edades tempranas. Programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria La Dirección de Fomento y Desarrollo trabaja todo el curso de vida del ser humano (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y persona mayor), contribuyendo al desarrollo, la salud y la convivencia de los ciudadanos mediante la recreación, el deporte formativo, social comunitario, educativo y la actividad física en sus diversas modalidades y expresiones, asegurando el acceso de la población para su práctica y disfrute. De acuerdo con lo anterior, para fines del desarrollo del presente anexo técnico, esta dirección se compone por cuatro Grupos Internos de Trabajo (en adelante GIT): GIT Recreación, GIT Deporte Escolar, GIT Deporte Social Comunitario y GIT Actividad Física.
--	---

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Con el fin de garantizar el cumplimiento de la misionalidad de esta Dirección, dentro de la estructura organizacional del Ministerio del Deporte, es posible ubicar el programa a desarrollar así:  <pre> graph LR A[Dirección de Fomento y Desarrollo] --- B[GIT Deporte Escolar] B --- C[Juegos Intercolegiados] B --- D[Jornada Deportiva Escolar Complementaria] </pre> Estructura Organizacional La Jornada Deportiva Escolar Complementaria (JDEC) es el programa nacional que, a través de procesos de enseñanza-aprendizaje, complementa la educación de niñas, niños, adolescentes en una jornada contraria a la escolar, buscando la educación integral para desarrollar contenidos pedagógicos, didácticos y metodológicos en la enseñanza del deporte formativo, la recreación, la actividad física, el juego, la cultura, las tradiciones y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales. Esto orientado desde la pedagogía activa y experiencial y el modelo educativo activo presente en la siguiente gráfica: En el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria (JDEC) participan también de forma directa las familias, los docentes, formadores y la comunidad en general de los municipios regionalizados, quienes a su vez generan oportunidades de aprendizaje, desarrollo económico y social. De acuerdo con lo anterior, las JDEC brindan oportunidades a las niñas, niños y adolescentes para utilizar el tiempo libre en un proceso de formación deportiva que se centre en él y su relación con el entorno, mejorando complementariamente sus habilidades para la vida.
--	---

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		 Modelo Pedagógico de la JDEC Para lograr lo anteriormente expuesto, las JDEC contarán con un equipo humano compuesto por un coordinador, un formador y un profesional psicosocial que garanticen que los beneficiarios reciban 2 sesiones de clase de 2 horas cada una, además de intervenciones psicosociales de acuerdo con el cronograma de atención; cada formador orientará cinco grupos de 20 beneficiarios para un total de 100 NNA por cada JDEC. Estos grupos guardan coherencia con las características generales del desarrollo de niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años, para los cuales la Jornada Deportiva Escolar Complementaria propone la implementación de 5 niveles de formación: Habilidades Motrices (3-5 años), irradiación Motora (6-9 años), Iniciación (10-12 años), Fundamentación Deportiva (13-15 años) y especialización inicial (16-17 años); respetando las etapas de desarrollo y maduración para hombres y mujeres, mediante procesos de enseñanza - aprendizaje para la educación integral a través de la acción motriz, deporte, la recreación, como metodología transversal de todo el proceso, la
--	--	---

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	inclusión de la familia, la comunidad y el territorio en un enfoque de derechos, acompañado de procesos psicosociales. Para asegurar una distribución equitativa y una cobertura efectiva en todo el territorio colombiano, se llevó a cabo una segmentación estratégica en diferentes regiones, que para el presente proceso en lo que respecta a las siguientes regiones: Pacífico, Caribe, Central, santanderes, amazonia y orinoquia y eje cafetero, que abarcan los 32 departamentos del país. Esta organización geográfica permite la asignación eficiente de recursos y la atención focalizada en las necesidades particulares de cada departamento, maximizando así el impacto del programa JDEC en la región, asegurando la implementación logística y operativa. Además, esta estructura facilita la coordinación logística y operativa, garantizando una implementación fluida y coherente en todas las zonas geográficas del país.
--	--

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Focalización programa JDEC. Con el ánimo de lograr una mayor cobertura del programa “Jornada Deportiva Escolar Complementaria” en todo el país, se tomaron como base los criterios de focalización poblacional establecidos a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. Con el fin de articular esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno, encaminados a la convergencia de esa visión dinamizadora, proponiendo la siguiente regionalización: Tabla 1 <i>Regionalización Para la Jornada Deportiva Escolar Complementaria.</i> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ZONA / DEPARTAMENTOS</th><th>CENTROS DE INTERÉS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca</td><td>215</td></tr> <tr> <td>Caribe: Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</td><td>316</td></tr> <tr> <td>Central: Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima.</td><td>196</td></tr> <tr> <td>Santanderes: Santander y Norte de Santander</td><td>74</td></tr> <tr> <td>Amazonia y Orinoquia: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Arauca, Casanare, Meta y Vichada.</td><td>102</td></tr> <tr> <td>Eje cafetero Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda</td><td>97</td></tr> <tr> <td></td><td>1000</td></tr> </tbody> </table> Criterios de focalización y atención poblacional. Los criterios de focalización poblacional que se han tenido en cuenta para el desarrollo del programa en las regiones del país son:	ZONA / DEPARTAMENTOS	CENTROS DE INTERÉS	Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca	215	Caribe: Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	316	Central: Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima.	196	Santanderes: Santander y Norte de Santander	74	Amazonia y Orinoquia: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Arauca, Casanare, Meta y Vichada.	102	Eje cafetero Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda	97		1000
ZONA / DEPARTAMENTOS	CENTROS DE INTERÉS																
Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca	215																
Caribe: Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	316																
Central: Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima.	196																
Santanderes: Santander y Norte de Santander	74																
Amazonia y Orinoquia: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Arauca, Casanare, Meta y Vichada.	102																
Eje cafetero Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda	97																
	1000																

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		1. Municipios PDET (Municipios priorizados por el Programa de desarrollo con enfoque territorial - Decreto 893 de 2017). 2. Municipios CIPRUNNA (Municipios afectados por el reclutamiento, uso, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados). 3. Municipios en zonas de Ruralidad y Áreas No Municipalizadas (territorios de Amazonas, Vaupés, Guainía, etc., cuya gestión depende de los departamentos a los que pertenecen) 4. Municipios de V y VI categoría (población igual o inferior a 10 mil habitantes y con ingresos de libre destinación inferiores a 15 mil salarios mínimos). 5. Municipios ZOMAC, correspondientes al conjunto de municipios que agrupan las zonas del país más afectadas por el conflicto, tal como indican sus siglas ZOMAC – Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado. 6. Compromisos intersectoriales, que se han establecido en función del cumplimiento de directrices del Plan Nacional de Desarrollo y otras normas vinculantes. 7. Instituciones Educativas Públicas, que hayan sido intervenidas en las anteriores vigencias por el programa JDEC, además, serán seleccionadas teniendo en cuenta la base de datos de instituciones educativas proporcionada por el Ministerio de Educación Nacional y con prioridad en instituciones con el mayor número de inscritos en primaria, con mayor número de sedes, potencial de ampliación, también, que no estén atendidas por programas JEC de las cajas de compensación familiar y aquellas que cuenten con uno o dos tutores para el aprendizaje y la formación integral. 8. Acuerdos con comunidades indígenas, El Ministerio del Deporte se encuentra en plena disposición para la construcción de tejido social, por lo tanto, su oferta institucional hace presencia en el cumplimiento de los acuerdos indígenas en la atención como población priorizada.
--	--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	9. Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, El Ministerio del Deporte, en cumplimiento del plan de acción del programa integral de garantías para las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos 2019-2026 liderado por el Ministerio del Interior, tiene el compromiso de “Establecer garantías para la participación de los hijos e hijas de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en las Escuelas Deportivas para Todos, que cumplan con el perfil descrito para participar”; para ello se debe garantizar 5 cupos del programa JDEC en los colegios donde se cuenta la oferta. Es de acotar que la presente focalización podrá variar con ocasión del surgimiento de nueva población beneficiaria del programa en nuevos territorios que requieran ser incluidos, a efectos de cubrir la necesidad de estos. En consecuencia, es importante resaltar que el proceso de focalización se lleva a cabo mediante una colaboración entre el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Educación. Este trabajo conjunto nutre al programa JDEC con una base de datos de las instituciones públicas educativas del territorio nacional, con el objetivo de promover el desarrollo y la formación integral de niñas, niños y adolescentes a través de la práctica deportiva, la cultura física, la educación y la actividad física en el entorno educativo. Para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, se estableció focalización en la colaboración entre el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Educación para determinar las posibilidades de ingreso al colegio. Este proceso de ingreso será coordinado por los enlaces institucionales designados como “Tutores para el Aprendizaje y la Formación Integral”, quienes serán responsables de articular la estrategia de formación integral, tanto pedagógica como curricular, de los centros de interés para incorporar sus programas en los establecimientos educativos. Además, brindarán apoyo en la operación de los centros de interés, incluyendo la conformación de grupos, reporte de información, organización de horarios y acompañamiento a la permanencia de los estudiantes participantes.
--	--

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
página web: www.mindeporte.gov.co

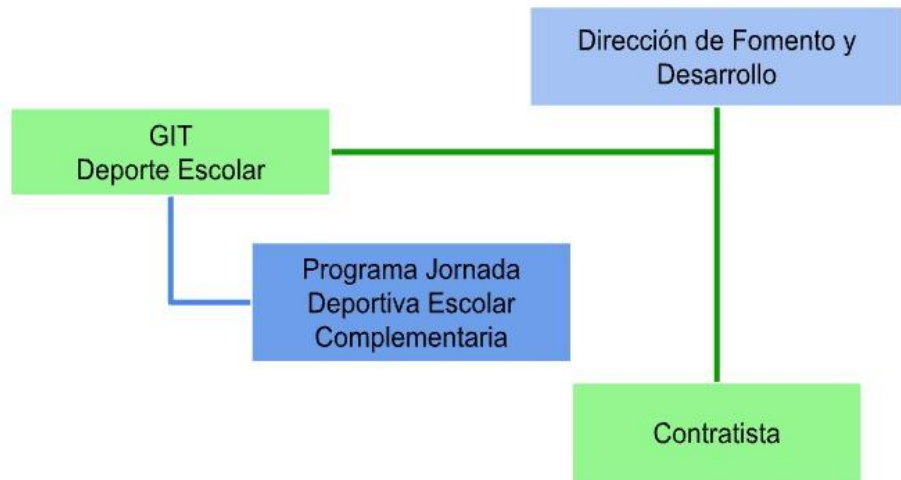
	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	En adición a lo mencionado previamente, el Ministerio del Deporte, en consonancia con el cumplimiento de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y otras normativas vigentes, ha ampliado el alcance del programa JDEC a las comunidades del territorio nacional. Por consiguiente, se contemplan dos escenarios para la ejecución del programa de Jornadas Deportivas Escolares Complementarias: 1. La focalización conjunta con el Ministerio de Educación Nacional en la ejecución del programa en las Instituciones Educativas Públicas como un territorio de convergencia comunitaria, de desarrollo social, deportivo y espacio constitutivo de la relación entre el territorio, la comunidad, la familia y los NNA beneficiarios del programa. 2. Una focalización que se desarrolle en contextos comunitarios, en donde los parques municipales, veredales o cualquier escenario deportivo de este orden, sean el espacio en el que se convoque a la población de NNA, desarrollando los componentes del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, con enfoques específicos determinados por el Ministerio del Deporte. Para desarrollar el programa de Jornada Deportiva Escolar para esta vigencia, se estima necesario agrupar por sectores, considerando los aspectos geográficos de los territorios a cubrir, para garantizar las metas del programa y una buena inversión de los recursos. Descripción Técnica del Proceso. Que, para la ejecución del programa conforme a lo proyectado para la presente vigencia, se requiere la celebración de un contrato interadministrativo, como alternativa adecuada y jurídicamente viable para la implementación de los componentes del Programa Juegos Deportivos Escolares y Colegiados (JDEC), garantizando así su desarrollo integral y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
--	--

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

La estrategia a definir y a coordinar por el contratista deberá proporcionar el conjunto de herramientas necesarias para mejorar la capacidad estratégica, de implementación y manejo de actividades para alcanzar los objetivos específicos de los componentes del contrato, teniendo igualmente a cargo establecer una estructura organizativa y los procesos adecuados orientados a resultados conforme a los lineamientos derivados del contrato, lo cual dará una especial importancia a la búsqueda de la mejora en el desempeño institucional y la potenciación del impacto del programa en la población objeto y en las regiones que abarcará.

En coherencia con lo anterior, el contratista que implemente el programa tendrá la siguiente orientación para el manejo de la información o gestión documental de los componentes antes mencionados.



```
graph TD; A[Dirección de Fomento y Desarrollo] --- B[GIT Deporte Escolar]; A --- C[Contratista]; B --- D[Programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria];
```

Ahora bien, para el desarrollo del programa durante la vigencia 2026, se proyecta el impacto en los 32 departamentos, con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	DIVIPOLA	MUNICIPIO
AMAZONAS	91001	LETICIA

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		AMAZONAS	91001	LETICIA
		AMAZONAS	91530	PUERTO NARIÑO
		ANTIOQUIA	5819	TOLEDO
		ANTIOQUIA	5004	ABRIAQUÍ
		ANTIOQUIA	5030	AMAGÁ
		ANTIOQUIA	5031	AMALFI
		ANTIOQUIA	5036	ANGELÓPOLIS
		ANTIOQUIA	5038	ANGOSTURA
		ANTIOQUIA	5040	ANORÍ
		ANTIOQUIA	5044	ANZÁ
		ANTIOQUIA	5045	APARTADÓ
		ANTIOQUIA	5045	APARTADÓ
		ANTIOQUIA	5045	APARTADÓ
		ANTIOQUIA	5051	ARBOLETES
		ANTIOQUIA	5088	BELLO
		ANTIOQUIA	5120	CÁCERES
		ANTIOQUIA	5120	CÁCERES
		ANTIOQUIA	5138	CAÑASGORDAS
		ANTIOQUIA	5147	CAREPA
		ANTIOQUIA	5154	CAUCASIA
		ANTIOQUIA	5172	CHIGORODÓ
		ANTIOQUIA	5101	CIUDAD BOLÍVAR
		ANTIOQUIA	5197	COCORNÁ
		ANTIOQUIA	5212	COPACABANA
		ANTIOQUIA	5234	DABEIBA
		ANTIOQUIA	5240	EBÉJICO
		ANTIOQUIA	5250	EL BAGRE
		ANTIOQUIA	5266	ENVIGADO
		ANTIOQUIA	5284	FRONTINO
		ANTIOQUIA	5306	GIRALDO
		ANTIOQUIA	5360	ITAGÜÍ

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		ANTIOQUIA	5380	LA ESTRELLA
		ANTIOQUIA	5440	MARINILLA
		ANTIOQUIA	5001	MEDELLIN
		ANTIOQUIA	5001	MEDELLIN
		ANTIOQUIA	5480	MUTATÁ
		ANTIOQUIA	5490	NECOCLÍ
		ANTIOQUIA	5490	NECOCLÍ
		ANTIOQUIA	5541	PEÑOL
		ANTIOQUIA	5604	REMEDIOS
		ANTIOQUIA	5615	RIONEGRO
		ANTIOQUIA	5631	SABANETA
		ANTIOQUIA	5659	SAN JUAN DE URABÁ
		ANTIOQUIA	5665	SAN PEDRO DE URABÁ
		ANTIOQUIA	5686	SANTA ROSA DE OSOS
		ANTIOQUIA	5756	SONSÓN
		ANTIOQUIA	5790	TARAZÁ
		ANTIOQUIA	5837	TURBO
		ANTIOQUIA	5847	URRAO
		ANTIOQUIA	5893	YONDÓ
		ANTIOQUIA	5895	ZARAGOZA
		ANTIOQUIA	5837	TURBO
		ARAUCA	81001	ARAUCA
		ARAUCA	81065	ARAUQUITA
		ARAUCA	81220	CRAVO NORTE
		ARAUCA	81300	FORTUL
		ARAUCA	81591	PUERTO RONDÓN
		ARAUCA	81736	SARAVENA
		ARAUCA	81794	TAME
		ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	88564	PROVIDENCIA

Ministerio del Deporte
 Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
 página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	88001	SAN ANDRÉS
	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	88001	SAN ANDRÉS
	ATLÁNTICO	8078	BARANOA
	ATLÁNTICO	8001	BARRANQUILLA
	ATLÁNTICO	8001	BARRANQUILLA
	ATLÁNTICO	8001	BARRANQUILLA
	ATLÁNTICO	8137	CAMPO DE LA CRUZ
	ATLÁNTICO	8141	CANDELARIA
	ATLÁNTICO	8296	GALAPA
	ATLÁNTICO	8296	GALAPA
	ATLÁNTICO	8372	JUAN DE ACOSTA
	ATLÁNTICO	8421	LURUACO
	ATLÁNTICO	8433	MALAMBO
	ATLÁNTICO	8436	MANATÍ
	ATLÁNTICO	8520	PALMAR DE VARELA
	ATLÁNTICO	8549	PIOJÓ
	ATLÁNTICO	8558	POLONUEVO
	ATLÁNTICO	8560	PONEDERA
	ATLÁNTICO	8573	PUERTO COLOMBIA
	ATLÁNTICO	8606	REPELÓN
	ATLÁNTICO	8606	REPELÓN
	ATLÁNTICO	8634	SABANAGRANDE
	ATLÁNTICO	8638	SABANALARGA
	ATLÁNTICO	8675	SANTA LUCÍA
	ATLÁNTICO	8685	SANTO TOMÁS
	ATLÁNTICO	8758	SOLEDAD
	ATLÁNTICO	8770	SUAN

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		ATLÁNTICO	8832	TUBARÁ
		ATLÁNTICO	8849	USIACURÍ
		BOLÍVAR	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR
		BOLÍVAR	13006	ACHÍ
		BOLÍVAR	13006	ACHÍ
		BOLÍVAR	13030	ALTOS DEL ROSARIO
		BOLÍVAR	13042	ARENAL
		BOLÍVAR	13052	ARJONA
		BOLÍVAR	13052	ARJONA
		BOLÍVAR	13062	ARROYOHONDO
		BOLÍVAR	13074	BARRANCO DE LOBA
		BOLÍVAR	13140	CALAMAR
		BOLÍVAR	13160	CANTAGALLO
		BOLÍVAR	13001	CARTAGENA
		BOLÍVAR	13001	CARTAGENA
		BOLÍVAR	13188	CICUCO
		BOLÍVAR	13222	CLEMENCIA
		BOLÍVAR	13212	CÓRDOBA
		BOLÍVAR	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR
		BOLÍVAR	13248	EL GUAMO
		BOLÍVAR	13268	EL PEÑÓN
		BOLÍVAR	13300	HATILLO DE LOBA
		BOLÍVAR	13430	MAGANGUÉ
		BOLÍVAR	13433	MAHATES
		BOLÍVAR	13440	MARGARITA
		BOLÍVAR	13442	MARÍA LA BAJA
		BOLÍVAR	13442	MARÍA LA BAJA
		BOLÍVAR	13458	MONTECRISTO
		BOLÍVAR	13473	MORALES
		BOLÍVAR	13490	NOROSÍ
		BOLÍVAR	13549	PINILLOS

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		BOLÍVAR	13580	REGIDOR
		BOLÍVAR	13600	RÍO VIEJO
		BOLÍVAR	13620	SAN CRISTÓBAL
		BOLÍVAR	13647	SAN ESTANISLAO
		BOLÍVAR	13654	SAN JACINTO
		BOLÍVAR	13655	SAN JACINTO DEL CAUCA
		BOLÍVAR	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO
		BOLÍVAR	13667	SAN MARTÍN DE LOBA
		BOLÍVAR	13670	SAN PABLO
		BOLÍVAR	13673	SANTA CATALINA
		BOLÍVAR	13468	SANTA CRUZ DE MOMPOX
		BOLÍVAR	13683	SANTA ROSA
		BOLÍVAR	13688	SANTA ROSA DEL SUR
		BOLÍVAR	13744	SIMITÍ
		BOLÍVAR	13760	SOPLAVIENTO
		BOLÍVAR	13780	TALAIGUA NUEVO
		BOLÍVAR	13810	TIQUISIO
		BOLÍVAR	13836	TURBACO
		BOLÍVAR	13838	TURBANÁ
		BOLÍVAR	13894	ZAMBRANO
		BOYACÁ	15047	AQUITANIA
		BOYACÁ	15087	BELÉN
		BOYACÁ	15090	BERBEO
		BOYACÁ	15104	BOYACÁ
		BOYACÁ	15106	BRICEÑO
		BOYACÁ	15109	BUENAVISTA
		BOYACÁ	15114	BUSBANZÁ
		BOYACÁ	15131	CALDAS
		BOYACÁ	15180	CHISCAS
		BOYACÁ	15183	CHITA
		BOYACÁ	15189	CIÉNEGA

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		BOYACÁ	15204	CÓMBITA
		BOYACÁ	15215	CORRALES
		BOYACÁ	15223	CUBARÁ
		BOYACÁ	15238	DUITAMA
		BOYACÁ	15244	EL COCUY
		BOYACÁ	15248	EL ESPINO
		BOYACÁ	15272	FIRAVITOBA
		BOYACÁ	15293	GACHANTIVÁ
		BOYACÁ	15299	GARAGOA
		BOYACÁ	15325	GUAYATÁ
		BOYACÁ	15332	GÜICÁN DE LA SIERRA
		BOYACÁ	15367	JENESANO
		BOYACÁ	15403	LA UVITA
		BOYACÁ	15377	LABRANZAGRANDE
		BOYACÁ	15425	MACANAL
		BOYACÁ	15466	MONGUÍ
		BOYACÁ	15469	MONQUIRÁ
		BOYACÁ	15476	MOTAVITA
		BOYACÁ	15480	MUZO
		BOYACÁ	15491	NOBSA
		BOYACÁ	15494	NUEVO COLÓN
		BOYACÁ	15500	OICATÁ
		BOYACÁ	15507	OTANCHE
		BOYACÁ	15516	PAIPA
		BOYACÁ	15516	PAIPA
		BOYACÁ	15518	PAJARITO
		BOYACÁ	15522	PANQUEBA
		BOYACÁ	15531	PAYA
		BOYACÁ	15533	PAZ DE RÍO
		BOYACÁ	15537	PESCA
		BOYACÁ	15542	PISBA

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		BOYACÁ	15550	PUERTO BOYACÁ
		BOYACÁ	15572	QUÍPAMA
		BOYACÁ	15580	RÁQUIRA
		BOYACÁ	15600	RONDÓN
		BOYACÁ	15621	SABOYÁ
		BOYACÁ	15632	SÁCHICA
		BOYACÁ	15638	SAMACÁ
		BOYACÁ	15646	SAN JOSÉ DE PARE
		BOYACÁ	15664	SAN MATEO
		BOYACÁ	15673	SAN MIGUEL DE SEMA
		BOYACÁ	15676	SAN PABLO DE BORBUR
		BOYACÁ	15681	SANTA MARÍA
		BOYACÁ	15690	SANTA ROSA DE VITERBO
		BOYACÁ	15693	SANTA SOFÍA
		BOYACÁ	15696	SATIVASUR
		BOYACÁ	15723	SIACHOQUE
		BOYACÁ	15757	SOCOTÁ
		BOYACÁ	15759	SORA
		BOYACÁ	15804	TIBANÁ
		BOYACÁ	15806	TIBASOSA
		BOYACÁ	15808	TINJACÁ
		BOYACÁ	15001	TUNJA
		BOYACÁ	15861	VENTAQUEMADA
		CALDAS	17614	RIOSUCIO
		CALDAS	17050	ARANZAZU
		CALDAS	17088	BELALCÁZAR
		CALDAS	17174	CHINCHINÁ
		CALDAS	17272	FILADELFIA
		CALDAS	17380	LA DORADA
		CALDAS	17001	MANIZALES
		CALDAS	17442	MARMATO

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		CALDAS	17486	NEIRA
		CALDAS	17486	NEIRA
		CALDAS	17495	NORCASIA
		CALDAS	17614	RIOSUCIO
		CALDAS	17665	SAN JOSÉ
		CALDAS	17777	SUPÍA
		CALDAS	17777	SUPÍA
		CALDAS	17877	VITERBO
		CAQUETÁ	18094	BELEN DE LOA ANDOQUIES
		CAQUETÁ	18150	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
		CAQUETÁ	18205	CURILLO
		CAQUETÁ	18247	EL DONCELLO
		CAQUETÁ	18256	EL PAUJÍL
		CAQUETÁ	18001	FLORENCIA
		CAQUETÁ	18001	FLORENCIA
		CAQUETÁ	18410	LA MONTAÑITA
		CAQUETÁ	18460	MILÁN
		CAQUETÁ	18479	MORELIA
		CAQUETÁ	18592	PUERTO RICO
		CAQUETÁ	18610	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
		CAQUETÁ	18610	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
		CAQUETÁ	18753	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
		CAQUETÁ	18756	SOLANO
		CAQUETÁ	18785	SOLITA
		CAQUETÁ	18860	VALPARAÍSO
		CAQUETÁ	18150	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
		CAQUETÁ	18247	EL DONCELLO
		CAQUETÁ	18256	EL PAUJÍL
		CAQUETÁ	18001	FLORENCIA
		CAQUETÁ	18410	LA MONTAÑITA
		CAQUETÁ	18460	MILÁN

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		CAQUETÁ	18753	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
		CASANARE	85125	HATO COROZAL
		CASANARE	85136	LA SALINA
		CASANARE	85139	MANÍ
		CASANARE	85230	OROCUÉ
		CASANARE	85250	PAZ DE ARIPORO
		CASANARE	85300	SÁCAMA
		CASANARE	85400	TÁMARA
		CASANARE	85410	TAURAMENA
		CASANARE	85410	TAURAMENA
		CASANARE	85430	TRINIDAD
		CASANARE	85001	YOPAL
		CAUCA	19780	SUÁREZ
		CAUCA	19050	ARGELIA
		CAUCA	19050	ARGELIA
		CAUCA	19050	ARGELIA
		CAUCA	19100	BOLÍVAR
		CAUCA	19110	BUENOS AIRES
		CAUCA	19130	CAJIBÍO
		CAUCA	19137	CALDONO
		CAUCA	19137	CALDONO
		CAUCA	19142	CALOTO
		CAUCA	19212	CORINTO
		CAUCA	19256	EL TAMBO
		CAUCA	19300	GUACHENÉ
		CAUCA	19300	GUACHENÉ
		CAUCA	19300	GUACHENÉ
		CAUCA	19318	GUAPI
		CAUCA	19355	INZÁ
		CAUCA	19355	INZÁ
		CAUCA	19364	JAMBALÓ

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		CAUCA	19397	LA VEGA
		CAUCA	19418	LÓPEZ DE MICAY
		CAUCA	19450	MERCADERES
		CAUCA	19455	MIRANDA
		CAUCA	19473	MORALES
		CAUCA	19517	PÁEZ
		CAUCA	19532	PATÍA
		CAUCA	19548	PIENDAMÓ - TUNÍA
		CAUCA	19001	POPAYÁN
		CAUCA	19001	POPAYÁN
		CAUCA	19001	POPAYÁN
		CAUCA	19001	POPAYÁN
		CAUCA	19573	PUERTO TEJADA
		CAUCA	19585	PURACÉ
		CAUCA	19585	PURACÉ
		CAUCA	19701	SANTA ROSA
		CAUCA	19698	SANTANDER DE QUILICHAO
		CAUCA	19743	SILVIA
		CAUCA	19743	SILVIA
		CAUCA	19780	SUÁREZ
		CAUCA	19807	TIMBÍO
		CAUCA	19821	TORIBÍO
		CAUCA	19821	TORIBÍO
		CAUCA	19824	TOTORÓ
		CAUCA	19130	CAJIBÍO
		CAUCA	19137	CALDONO
		CAUCA	19212	CORINTO
		CAUCA	19364	JAMBALÓ
		CAUCA	19513	PADILLA
		CAUCA	19533	PIAMONTE
		CAUCA	19548	PIENDAMÓ - TUNÍA

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		CAUCA	19573	PUERTO TEJADA
		CAUCA	19698	SANTANDER DE QUILICHAO
		CAUCA	19807	TIMBÍO
		CAUCA	19845	VILLA RICA
		CESAR	20011	AGUACHICA
		CESAR	20011	AGUACHICA
		CESAR	20013	AGUSTÍN CODAZZI
		CESAR	20013	AGUSTÍN CODAZZI
		CESAR	20032	ASTREA
		CESAR	20045	BECERRIL
		CESAR	20060	BOSCONIA
		CESAR	20060	BOSCONIA
		CESAR	20175	CHIMICHAGUA
		CESAR	20178	CHIRIGUANÁ
		CESAR	20178	CHIRIGUANÁ
		CESAR	20178	CHIRIGUANÁ
		CESAR	20228	CURUMANÍ
		CESAR	20228	CURUMANÍ
		CESAR	20238	EL COPEY
		CESAR	20238	EL COPEY
		CESAR	20250	EL PASO
		CESAR	20250	EL PASO
		CESAR	20295	GAMARRA
		CESAR	20310	GONZÁLEZ
		CESAR	20383	LA GLORIA
		CESAR	20400	LA JAGUA DE IBIRICO
		CESAR	20400	LA JAGUA DE IBIRICO
		CESAR	20400	LA JAGUA DE IBIRICO
		CESAR	20621	LA PAZ
		CESAR	20621	LA PAZ
		CESAR	20621	LA PAZ

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		CESAR	20443	MANAURE BALCÓN DEL CESAR
		CESAR	20517	PAILITAS
		CESAR	20517	PAILITAS
		CESAR	20550	PELAYA
		CESAR	20550	PELAYA
		CESAR	20570	PUEBLO BELLO
		CESAR	20614	RÍO DE ORO
		CESAR	20614	RÍO DE ORO
		CESAR	20710	SAN ALBERTO
		CESAR	20710	SAN ALBERTO
		CESAR	20750	SAN DIEGO
		CESAR	20750	SAN DIEGO
		CESAR	20750	SAN DIEGO
		CESAR	20770	SAN MARTÍN
		CESAR	20787	TAMALAMEQUE
		CESAR	20787	TAMALAMEQUE
		CESAR	20001	VALLEDUPAR
		CESAR	20001	VALLEDUPAR
		CESAR	20001	VALLEDUPAR
		CESAR	20011	AGUACHICA
		CESAR	20013	AGUSTÍN CODAZZI
		CESAR	20045	BECERRIL
		CESAR	20060	BOSCONIA
		CESAR	20238	EL COPEY
		CESAR	20310	GONZÁLEZ
		CESAR	20383	LA GLORIA
		CESAR	20443	MANAURE BALCÓN DEL CESAR
		CESAR	20570	PUEBLO BELLO
		CESAR	20770	SAN MARTÍN

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		CESAR	20001	VALLEDUPAR
		CESAR	20001	VALLEDUPAR
		CESAR	20001	VALLEDUPAR
		CESAR	20001	VALLEDUPAR
		CHOCÓ	27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN
		CHOCÓ	27493	NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
		CHOCÓ	27006	ACANDÍ
		CHOCÓ	27025	ALTO BAUDÓ
		CHOCÓ	27025	ALTO BAUDÓ
		CHOCÓ	27050	ATRATO
		CHOCÓ	27073	BAGADÓ
		CHOCÓ	27073	BAGADÓ
		CHOCÓ	27075	BAHÍA SOLANO
		CHOCÓ	27077	BAJO BAUDÓ
		CHOCÓ	27077	BAJO BAUDÓ
		CHOCÓ	27077	BAJO BAUDÓ
		CHOCÓ	27077	BAJO BAUDÓ
		CHOCÓ	27077	BAJO BAUDÓ
		CHOCÓ	27077	BAJO BAUDÓ
		CHOCÓ	27099	BOJAYÁ
		CHOCÓ	27150	CARMEN DEL DARIÉN
		CHOCÓ	27150	CARMEN DEL DARIÉN
		CHOCÓ	27160	CÉRTEGUI
		CHOCÓ	27135	EL CANTÓN DEL SAN PABLO
		CHOCÓ	27361	ISTMINA
		CHOCÓ	27361	ISTMINA
		CHOCÓ	27361	ISTMINA
		CHOCÓ	27372	JURADÓ
		CHOCÓ	27372	JURADÓ
		CHOCÓ	27413	LLORÓ
		CHOCÓ	27425	MEDIO ATRATO

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		CHOCÓ	27425	MEDIO ATRATO
		CHOCÓ	27430	MEDIO BAUDÓ
		CHOCÓ	27450	MEDIO SAN JUAN
		CHOCÓ	27450	MEDIO SAN JUAN
		CHOCÓ	27450	MEDIO SAN JUAN
		CHOCÓ	27025	ALTO BAUDÓ
		CHOCÓ	27615	NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
		CHOCÓ	27495	NUQUÍ
		CHOCÓ	27495	NUQUÍ
		CHOCÓ	27050	ATRATO
		CHOCÓ	27001	QUIBDÓ
		CHOCÓ	27001	QUIBDÓ
		CHOCÓ	27001	QUIBDÓ
		CHOCÓ	27001	QUIBDÓ
		CHOCÓ	27073	BAGADÓ
		CHOCÓ	27075	BAHÍA SOLANO
		CHOCÓ	27001	QUIBDÓ
		CHOCÓ	27580	RÍO IRÓ
		CHOCÓ	27600	RÍO QUITO
		CHOCÓ	27600	RÍO QUITO
		CHOCÓ	27600	RÍO QUITO
		CHOCÓ	27077	BAJO BAUDÓ
		CHOCÓ	27600	RÍO QUITO
		CHOCÓ	27205	CONDOTO
		CHOCÓ	27600	RÍO QUITO
		CHOCÓ	27615	RIOSUCIO
		CHOCÓ	27615	RIOSUCIO
		CHOCÓ	27245	EL CARMEN DE ATRATO
		CHOCÓ	27372	JURADÓ
		CHOCÓ	27615	RIOSUCIO
		CHOCÓ	27615	RIOSUCIO

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		CHOCÓ	27660	SAN JOSÉ DEL PALMAR
		CHOCÓ	27745	SIPÍ
		CHOCÓ	27413	LLORÓ
		CHOCÓ	27787	TADÓ
		CHOCÓ	27787	TADÓ
		CHOCÓ	27800	UNGUÍA
		CHOCÓ	27425	MEDIO ATRATO
		CHOCÓ	27810	UNIÓN PANAMERICANA
		CHOCÓ	27491	NÓVITA
		CHOCÓ	27615	NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
		CHOCÓ	27495	NUQUÍ
		CHOCÓ	27001	QUIBDÓ
		CHOCÓ	27001	QUIBDÓ
		CHOCÓ	27600	RÍO QUITO
		CHOCÓ	27615	RIOSUCIO
		CHOCÓ	27787	TADÓ
		CHOCÓ	27800	UNGUÍA
		CÓRDOBA	23090	CANALETE
		CÓRDOBA	23090	CANALETE
		CÓRDOBA	23162	CERETÉ
		CÓRDOBA	23168	CHIMÁ
		CÓRDOBA	23182	CHINÚ
		CÓRDOBA	23189	CIÉNAGA DE ORO
		CÓRDOBA	23189	CIÉNAGA DE ORO
		CÓRDOBA	23189	CIÉNAGA DE ORO
		CÓRDOBA	23189	CIÉNAGA DE ORO
		CÓRDOBA	23350	LA APARTADA
		CÓRDOBA	23350	LA APARTADA
		CÓRDOBA	23417	LORICA
		CÓRDOBA	23417	LORICA
		CÓRDOBA	23417	LORICA

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		CÓRDOBA	23417	LORICA
		CÓRDOBA	23419	LOS CÓRDOBAS
		CÓRDOBA	23419	LOS CÓRDOBAS
		CÓRDOBA	23464	MOMIL
		CÓRDOBA	23464	MOMIL
		CÓRDOBA	23466	MONTELÍBANO
		CÓRDOBA	23466	MONTELÍBANO
		CÓRDOBA	23466	MONTELÍBANO
		CÓRDOBA	23001	MONTERÍA
		CÓRDOBA	23001	MONTERÍA
		CÓRDOBA	23500	MOÑITOS
		CÓRDOBA	23555	PLANETA RICA
		CÓRDOBA	23570	PUEBLO NUEVO
		CÓRDOBA	23574	PUERTO ESCONDIDO
		CÓRDOBA	23580	PUERTO LIBERTADOR
		CÓRDOBA	23586	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN
		CÓRDOBA	23660	SAHAGÚN
		CÓRDOBA	23670	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
		CÓRDOBA	23672	SAN ANTERO
		CÓRDOBA	23675	SAN BERNARDO DEL VIENTO
		CÓRDOBA	23678	SAN CARLOS
		CÓRDOBA	23678	SAN CARLOS
		CÓRDOBA	23682	SAN JOSÉ DE URÉ
		CÓRDOBA	23686	SAN PELAYO
		CÓRDOBA	23807	TIERRALTA
		CÓRDOBA	23807	TIERRALTA
		CÓRDOBA	23815	TUCHÍN
		CÓRDOBA	23855	VALENCIA
		CUNDINAMARCA	25312	GIRARDOT
		CUNDINAMARCA	25001	AGUA DE DIOS

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		CUNDINAMARCA	25019	ALBÁN
		CUNDINAMARCA	25035	ANAPOIMA
		CUNDINAMARCA	25040	ANOLAIMA
		CUNDINAMARCA	25599	APULO
		CUNDINAMARCA	25053	ARBELÁEZ
		CUNDINAMARCA	25095	BITUIMA
		CUNDINAMARCA	25099	BOJACÁ
		CUNDINAMARCA	25120	CABRERA
		CUNDINAMARCA	25126	CAJICA
		CUNDINAMARCA	25151	CAQUEZA
		CUNDINAMARCA	25181	CHIPAQUE
		CUNDINAMARCA	25200	CHOCONTÁ
		CUNDINAMARCA	25200	COGUA
		CUNDINAMARCA	25224	COTA
		CUNDINAMARCA	25224	CUCUNUBÁ
		CUNDINAMARCA	25258	EL COLEGIO
		CUNDINAMARCA	25279	FACATATIVÁ
		CUNDINAMARCA	25281	FÓMEQUE
		CUNDINAMARCA	25286	FOSCA
		CUNDINAMARCA	25290	FUNZA
		CUNDINAMARCA	25290	FUSAGASUGÁ
		CUNDINAMARCA	25295	GACHALÁ
		CUNDINAMARCA	25299	GACHETÁ
		CUNDINAMARCA	25339	GAMA
		CUNDINAMARCA	25317	GRANADA
		CUNDINAMARCA	25320	GUACHETÁ
		CUNDINAMARCA	25322	GUASCA
		CUNDINAMARCA	25339	GUAYABAL DE SÍQUIMA
		CUNDINAMARCA	25368	GUTIÉRREZ-
		CUNDINAMARCA	25372	JERUSALÉN
		CUNDINAMARCA	25402	LA MESA

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		CUNDINAMARCA	25438	LA VEGA
		CUNDINAMARCA	25473	MEDINA
		CUNDINAMARCA	25486	MOSQUERA
		CUNDINAMARCA	25489	NEMOCÓN
		CUNDINAMARCA	25513	PACHO
		CUNDINAMARCA		PAIME
		CUNDINAMARCA	25530	PANDI
		CUNDINAMARCA	25535	PARATEBUENO
		CUNDINAMARCA	25535	PASCA
		CUNDINAMARCA	25645	QUEBRADANEGRA
		CUNDINAMARCA	25718	SAN FRANCISCO
		CUNDINAMARCA	25743	SIBATE
		CUNDINAMARCA	25754	SILVANIA
		CUNDINAMARCA	25772	SUBACHOQUE
		CUNDINAMARCA	25777	SUESCA
		CUNDINAMARCA	25785	SUSA
		CUNDINAMARCA	25781	TABIO
		CUNDINAMARCA	25799	TAUSA
		CUNDINAMARCA	25799	TENJO
		CUNDINAMARCA	25807	TIBACUY
		CUNDINAMARCA	25815	TIBIRITA
		CUNDINAMARCA	25823	TOCAIMA
		CUNDINAMARCA	25839	UBALÁ
		CUNDINAMARCA	25839	UBALÁ
		CUNDINAMARCA	25841	UBALÁ
		CUNDINAMARCA	25845	UBAQUE
		CUNDINAMARCA	25851	ÚTICA
		CUNDINAMARCA	25506	VENECIA
		CUNDINAMARCA	25871	VILLAGÓMEZ
		CUNDINAMARCA	25873	VILLAPINZÓN
		CUNDINAMARCA	25875	VILLETA

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		CUNDINAMARCA	25898	ZIPACÓN
		CUNDINAMARCA	25899	ZIPAQUIRÁ
		CUNDINAMARCA	25386	JUNÍN
		GUAINÍA	94343	BARRANCO MINAS
		GUAINÍA	94001	INÍRIDA
		GUAINÍA	94883	SAN FELIPE OBANDO
		GUAVIARE	95015	CALAMAR
		GUAVIARE	95025	EL RETORNO
		GUAVIARE	95200	MIRAFLORES
		GUAVIARE	95001	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
		HUILA	41006	ACEVEDO
		HUILA	41013	AGRADO
		HUILA	41020	ALGECIRAS
		HUILA	41026	ALTAMIRA
		HUILA	41078	BARAYA
		HUILA	41132	CAMPOALEGRE
		HUILA	41132	CAMPOALEGRE
		HUILA	41206	COLOMBIA
		HUILA	41244	ELÍAS
		HUILA	41298	GARZÓN
		HUILA	41306	GIGANTE
		HUILA	41319	GUADALUPE
		HUILA	41349	HOBÓ
		HUILA	41359	ISNOS
		HUILA	41378	LA ARGENTINA
		HUILA	41396	LA PLATA
		HUILA	41483	NÁTAGA
		HUILA	41001	NEIVA
		HUILA	41518	PAICOL
		HUILA	41524	PALERMO
		HUILA	41530	PALESTINA

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		HUILA	41548	PITAL
		HUILA	41551	PITALITO
		HUILA	41615	RIVERA
		HUILA	41660	SALADOBLANCO
		HUILA	41668	SAN AGUSTÍN
		HUILA	41770	SUAZA
		HUILA	41791	TARQUI
		HUILA	41799	TELLO
		HUILA	41801	TERUEL
		HUILA	41797	TESALIA
		HUILA	41807	TIMANA
		HUILA	41807	TIMANÁ
		HUILA	41872	VILLAVIEJA
		HUILA	41885	YAGUARA
		LA GUAJIRA	44035	ALBANIA
		LA GUAJIRA	44078	BARRANCAS
		LA GUAJIRA	44078	BARRANCAS
		LA GUAJIRA	44090	DIBULLA
		LA GUAJIRA	44090	DIBULLA
		LA GUAJIRA	44090	DIBULLA
		LA GUAJIRA	44035	ALBANIA
		LA GUAJIRA	44098	DISTRACCIÓN
		LA GUAJIRA	44098	DISTRACCIÓN
		LA GUAJIRA	44110	EL MOLINO
		LA GUAJIRA	44110	EL MOLINO
		LA GUAJIRA	44279	FONSECA
		LA GUAJIRA	44279	FONSECA
		LA GUAJIRA	44279	FONSECA
		LA GUAJIRA	44279	FONSECA
		LA GUAJIRA	44279	FONSECA
		LA GUAJIRA	44378	HATONUEVO
		LA GUAJIRA	44378	HATONUEVO

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	LA GUAJIRA	44420	LA JAGUA DEL PILAR
	LA GUAJIRA	44430	MAICAO
	LA GUAJIRA	44035	ALBANIA
	LA GUAJIRA	44078	BARRANCAS
	LA GUAJIRA	44430	MAICAO
	LA GUAJIRA	44560	MAICAO
	LA GUAJIRA	44560	MANAURE
	LA GUAJIRA	44078	BARRANCAS
	LA GUAJIRA	44560	MANAURE
	LA GUAJIRA	44078	BARRANCAS
	LA GUAJIRA	44560	MANAURE
	LA GUAJIRA	44001	RIOHACHA
	LA GUAJIRA	44078	BARRANCAS
	LA GUAJIRA	44001	RIOHACHA
	LA GUAJIRA	44001	RIOHACHA
	LA GUAJIRA	44090	DIBULLA
	LA GUAJIRA	44001	RIOHACHA
	LA GUAJIRA	44001	RIOHACHA
	LA GUAJIRA	44650	SAN JUAN DEL CESAR
	LA GUAJIRA	44650	SAN JUAN DEL CESAR
	LA GUAJIRA	44650	SAN JUAN DEL CESAR
	LA GUAJIRA	44090	DIBULLA
	LA GUAJIRA	44650	SAN JUAN DEL CESAR
	LA GUAJIRA	44847	URIBIA
	LA GUAJIRA	44847	URIBIA
	LA GUAJIRA	44847	URIBIA
	LA GUAJIRA	44847	URIBIA
	LA GUAJIRA	44090	DIBULLA
	LA GUAJIRA	44098	DISTRACCIÓN
	LA GUAJIRA	44855	URUMITA
	LA GUAJIRA	44855	URUMITA

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	LA GUAJIRA	44874	VILLANUEVA
	LA GUAJIRA	44874	VILLANUEVA
	LA GUAJIRA	44874	VILLANUEVA
	LA GUAJIRA	44430	MAICAO
	LA GUAJIRA	44874	VILLANUEVA
	LA GUAJIRA	44430	MAICAO
	LA GUAJIRA	44560	MANAURE
	LA GUAJIRA	44560	MANAURE
	LA GUAJIRA	44001	RIOHACHA
	LA GUAJIRA	44001	RIOHACHA
	LA GUAJIRA	44650	SAN JUAN DEL CESAR
	LA GUAJIRA	44847	URIBIA
	LA GUAJIRA	44847	URIBIA
	LA GUAJIRA	44874	VILLANUEVA
	MAGDALENA	47030	ALGARROBO
	MAGDALENA	47030	ALGARROBO
	MAGDALENA	47053	ARACATACA
	MAGDALENA	47161	CERRO DE SAN ANTONIO
	MAGDALENA	47170	CHIVOLO
	MAGDALENA	47189	CIENAGA
	MAGDALENA	47189	CIÉNAGA
	MAGDALENA	47205	CONCORDIA
	MAGDALENA	47205	CONCORDIA
	MAGDALENA	47245	EL BANCO
	MAGDALENA	47245	EL BANCO
	MAGDALENA	47245	EL BANCO
	MAGDALENA	47245	EL BANCO
	MAGDALENA	47268	EL RETÉN
	MAGDALENA	47288	FUNDACIÓN
	MAGDALENA	47288	FUNDACIÓN
	MAGDALENA	47288	FUNDACIÓN

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	MAGDALENA	47288	FUNDACIÓN
	MAGDALENA	47318	GUAMAL
	MAGDALENA	47460	NUEVA GRANADA
	MAGDALENA	47545	PIJIÑO DEL CARMEN
	MAGDALENA	47545	PIJIÑO DEL CARMEN
	MAGDALENA	47551	PIVIJAY
	MAGDALENA	47551	PIVIJAY
	MAGDALENA	47555	PLATO
	MAGDALENA	47555	PLATO
	MAGDALENA	47570	PUEBLOVIEJO
	MAGDALENA	47605	REMOLINO
	MAGDALENA	47660	SABANAS DE SAN ÁNGEL
	MAGDALENA	47675	SALAMINA
	MAGDALENA	47692	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA
	MAGDALENA	47692	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA
	MAGDALENA	47703	SAN ZENÓN
	MAGDALENA	47707	SANTA ANA
	MAGDALENA	47707	SANTA ANA
	MAGDALENA	47720	SANTA BÁRBARA DE PINTO
	MAGDALENA	47720	SANTA BÁRBARA DE PINTO
	MAGDALENA	47001	SANTA MARTA
	MAGDALENA	47001	SANTA MARTA
	MAGDALENA	47001	SANTA MARTA
	MAGDALENA	47745	SITIONUEVO
	MAGDALENA	47798	TENERIFE
	MAGDALENA	47960	ZAPAYÁN
	MAGDALENA	47980	ZONA BANANERA
	MAGDALENA	47980	ZONA BANANERA
	MAGDALENA	47980	ZONA BANANERA

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		META	50110	BARRANCA DE UPÍA
		META	50124	CABUYARO
		META	50150	CASTILLA LA NUEVA
		META	50130	CUMARAL
		META	50245	EL CALVARIO
		META	50313	GRANADA
		META	50318	GUAMAL
		META	50350	LA MACARENA
		META	50370	LA URIBE
		META	50568	PUERTO GAITÁN
		META	50568	PUERTO GAITÁN
		META	50577	PUERTO LÓPEZ
		META	50590	PUERTO RICO
		META	50680	SAN CARLOS DE GUAROA
		NARIÑO	52022	ALDANA
		NARIÑO	52036	ANCUYA
		NARIÑO		BUESACO
		NARIÑO	52240	CHACHAGÜÍ
		NARIÑO	52207	CONSACÁ
		NARIÑO	52224	CUASPUD CARLOSAMA
		NARIÑO	52227	CUMBAL
		NARIÑO	52258	EL TABLÓN DE GÓMEZ
		NARIÑO	52520	FRANCISCO PIZARRO
		NARIÑO	52287	FUNES
		NARIÑO	52354	IMUÉS
		NARIÑO	52378	LA CRUZ
		NARIÑO	52381	LA FLORIDA
		NARIÑO	52427	MAGÜÍ
		NARIÑO	52490	OLAYA HERRERA
		NARIÑO	52540	POLICARPA
		NARIÑO	52573	PUERRES

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		NARIÑO	52612	RICAURTE
		NARIÑO	52621	ROBERTO PAYÁN
		NARIÑO	52678	SAMANI.E.GO
		NARIÑO	52079	BARBACOAS
		NARIÑO	52079	BARBACOAS
		NARIÑO	52203	COLÓN
		NARIÑO	52250	EL CHARCO
		NARIÑO	52399	LA UNIÓN
		NARIÑO	52473	MOSQUERA
		NARIÑO	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO
		NARIÑO	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO
		NARIÑO	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO
		NARIÑO	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO
		NARIÑO	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO
		NARIÑO	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO
		NARIÑO	52693	SAN PABLO
		NARIÑO	52699	SANTACRUZ
		NARIÑO	52838	TÚQUERRES
		NARIÑO	52254	EL CHARCO
		NARIÑO	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO
		NARIÑO	52835	SAN ANDRÉS DE TUMACO
		NORTE DE SANTANDER	54518	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
		NORTE DE SANTANDER	54003	ABREGO
		NORTE DE SANTANDER	54051	ARBOLEDAS
		NORTE DE SANTANDER	54109	BURACASICA
		NORTE DE SANTANDER	54128	CACHIRA
		NORTE DE SANTANDER	54172	CHINACOTA
		NORTE DE SANTANDER	54174	CHITAGA
		NORTE DE SANTANDER	54206	CONVENCIÓN
		NORTE DE SANTANDER	54001	EL CARMEN
		NORTE DE SANTANDER	54001	EL TARRA

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		NORTE DE SANTANDER	54001	EL ZULIA
		NORTE DE SANTANDER	54245	GRAMALOTE
		NORTE DE SANTANDER	54261	LA BATECA
		NORTE DE SANTANDER	54250	LA ESPERANZA
		NORTE DE SANTANDER	54250	LA PLAYA
		NORTE DE SANTANDER	54261	LOS PATIOS
		NORTE DE SANTANDER	54313	OCAÑA
		NORTE DE SANTANDER	54377	OCAÑA
		NORTE DE SANTANDER	54405	OCAÑA
		NORTE DE SANTANDER	54498	PAMPLONA
		NORTE DE SANTANDER	54498	RANGOVALIA
		NORTE DE SANTANDER	54498	SALAZAR
		NORTE DE SANTANDER	54518	SAN CALIXTO
		NORTE DE SANTANDER	54670	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
		NORTE DE SANTANDER	54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
		NORTE DE SANTANDER	54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
		NORTE DE SANTANDER	54720	SARDINATA
		NORTE DE SANTANDER	54720	SARDINATA
		NORTE DE SANTANDER	54743	SILOS
		NORTE DE SANTANDER	54800	TEORAMA
		NORTE DE SANTANDER	54800	TEORAMA
		NORTE DE SANTANDER	54800	TIBU
		NORTE DE SANTANDER	54810	TIBU
		NORTE DE SANTANDER	54810	TOLEDO
		NORTE DE SANTANDER	54820	VILLA CARO
		NORTE DE SANTANDER	54874	VILLA DEL ROSARIO
		NORTE DE SANTANDER	54874	VILLA DEL ROSARIO
		NORTE DE SANTANDER	54245	HACARÍ
		NORTE DE SANTANDER	54344	OCAÑA
		NORTE DE SANTANDER	54385	OCAÑA
		NORTE DE SANTANDER	54398	OCAÑA

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		PUTUMAYO	86219	COLÓN
		PUTUMAYO	86219	COLÓN
		PUTUMAYO	86001	COLÓN
		PUTUMAYO	86001	MOCOA
		PUTUMAYO	86001	MOCOA
		PUTUMAYO	86320	MOCOA
		PUTUMAYO	86320	ORITO
		PUTUMAYO	86568	PUERTO ASÍS
		PUTUMAYO	86568	PUERTO ASÍS
		PUTUMAYO	86569	PUERTO CAICEDO
		PUTUMAYO	86571	PUERTO GUZMÁN
		PUTUMAYO	86573	PUERTO LEGUÍZAMO
		PUTUMAYO	86757	SAN MIGUEL
		PUTUMAYO	86749	SIBUNDOY
		PUTUMAYO	86749	SIBUNDOY
		PUTUMAYO	86749	SIBUNDOY
		PUTUMAYO	86865	VALLE DEL GUAMUEZ
		PUTUMAYO	86885	VILLAGARZÓN
		PUTUMAYO	86885	VILLAGARZÓN
		PUTUMAYO	86001	MOCOA
		PUTUMAYO	86001	MOCOA
		PUTUMAYO	86568	ORITO
		PUTUMAYO	86573	PUERTO LEGUÍZAMO
		PUTUMAYO	86757	SAN MIGUEL
		PUTUMAYO	86760	SANTIAGO
		PUTUMAYO	86865	VALLE GUAMUEZ- LAHORMIGA
		QUINDÍO	63470	MONTENEGRO
		QUINDÍO	63001	ARMENIA
		QUINDÍO	63130	CALARCÁ
		QUINDÍO	63190	CIRCASIA

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	QUINDÍO	63212	CÓRDOBA
	QUINDÍO	63272	FILANDIA
	QUINDÍO	63302	GÉNOVA
	QUINDÍO	63401	LA TEBaida
	QUINDÍO	63470	MONTENEGRO
	QUINDÍO	63548	PIJAO
	QUINDÍO	63594	QUIMBAYA
	QUINDÍO	63690	SALENTO
	QUINDÍO	63130	CALARCÁ
	QUINDÍO	63190	CIRCASIA
	QUINDÍO	63272	FILANDIA
	QUINDÍO	63302	GÉNOVA
	QUINDÍO	63401	LA TEBaida
	RISARALDA	66045	APÍA
	RISARALDA	66088	BELÉN DE UMBRÍA
	RISARALDA	66170	DOSQUEBRADAS
	RISARALDA	66318	GUÁTICA
	RISARALDA	66383	LA CELIA
	RISARALDA	66400	LA VIRGINIA
	RISARALDA	66440	MARSELLA
	RISARALDA	66456	MISTRATÓ
	RISARALDA	66001	PEREIRA
	RISARALDA	66001	PEREIRA
	RISARALDA	66572	PUEBLO RICO
	RISARALDA	66594	QUINCHÍA
	RISARALDA	66682	SANTA ROSA DE CABAL
	RISARALDA	66687	SANTUARIO
	SANTANDER	68051	ARATOCA
	SANTANDER	68152	BARBOSA
	SANTANDER	68079	BARICHARA
	SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA
		SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA
		SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA
		SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA
		SANTANDER	68101	BOLÍVAR
		SANTANDER	68001	BUCARAMANGA
		SANTANDER	68001	BUCARAMANGA
		SANTANDER	68121	CABRERA
		SANTANDER	68167	CHARALÁ
		SANTANDER	68190	CIMITARRA
		SANTANDER	68255	EL PLAYÓN
		SANTANDER	68264	ENCINO
		SANTANDER	68276	FLORIDABLANCA
		SANTANDER	68307	GIRÓN
		SANTANDER	68368	JESÚS MARÍA
		SANTANDER	68377	LA BELLEZA
		SANTANDER	68385	LANDÁZURI
		SANTANDER	68432	MÁLAGA
		SANTANDER	68533	PÁRAMO
		SANTANDER	68547	PIEDRECUESTA
		SANTANDER	68549	PINCHOTE
		SANTANDER	68572	PUENTE NACIONAL
		SANTANDER	68575	PUERTO WILCHES
		SANTANDER	68655	SABANA DE TORRES
		SANTANDER	68679	SAN GIL
		SANTANDER	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ
		SANTANDER	68755	SOCORRO
		SANTANDER	68770	SUAITA
		SANTANDER	68855	VALLE DE SAN JOSÉ
		SUCRE	70124	CAIMITO
		SUCRE	70230	CHALÁN

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		SUCRE	70204	COLOSÓ
		SUCRE	70215	COROZAL
		SUCRE	70221	COVEÑAS
		SUCRE	70233	EL ROBLE
		SUCRE	70233	EL ROBLE
		SUCRE	70235	GALERAS
		SUCRE	70265	GUARANDA
		SUCRE	70400	LA UNIÓN
		SUCRE	70418	LOS PALMITOS
		SUCRE	70429	MAJAGUAL
		SUCRE	70473	MORROA
		SUCRE	70508	OVEJAS
		SUCRE	70523	PALMITO
		SUCRE	70670	SAMPUÉS
		SUCRE	70678	SAN BENITO ABAD
		SUCRE	70823	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO
		SUCRE	70702	SAN JUAN DE BETULIA
		SUCRE	70742	SAN LUIS DE SINCÉ
		SUCRE	70708	SAN MARCOS
		SUCRE	70713	SAN ONOFRE
		SUCRE	70717	SAN PEDRO
		SUCRE	70717	SAN PEDRO
		SUCRE	70820	SANTIAGO DE TOLÚ
		SUCRE	70001	SINCELEJO
		SUCRE	70771	SUCRE
		TOLIMA	73026	ALVARADO
		TOLIMA	73043	ANZOÁTEGUI
		TOLIMA	73055	ARMERO
		TOLIMA	73067	ATACO
		TOLIMA	73124	CAJAMARCA
		TOLIMA	73148	CARMEN DE APICALÁ

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		TOLIMA	73168	CHAPARRAL
		TOLIMA	73217	COYAIMA
		TOLIMA	73268	ESPINAL
		TOLIMA	73270	FALAN
		TOLIMA	73275	FLANDES
		TOLIMA	73283	FRESNO
		TOLIMA	73349	HONDA
		TOLIMA	73001	IBAGUE
		TOLIMA	73001	IBAGUE
		TOLIMA	73408	LÉRIDA
		TOLIMA	73411	LÍBANO
		TOLIMA	73449	MELGAR
		TOLIMA	73483	NATAGAIMA
		TOLIMA	73504	ORTEGA
		TOLIMA	73555	PLANADAS
		TOLIMA	73616	RIOBLANCO
		TOLIMA	73622	RONCESVALLES
		TOLIMA	73624	ROVIRA
		TOLIMA	73675	SAN ANTONIO
		TOLIMA	73678	SAN LUIS
		TOLIMA	73443	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
		TOLIMA	73854	VALLE DE SAN JUAN
		TOLIMA	73870	VILLAHERMOSA
		VALLE DEL CAUCA	76109	BUENAVENTURA
		VALLE DEL CAUCA	76111	GUADALAJARA DE BUGA
		VALLE DEL CAUCA	76020	ALCALÁ
		VALLE DEL CAUCA	76036	ANDALUCÍA
		VALLE DEL CAUCA	76054	ARGELIA
		VALLE DEL CAUCA	76100	BOLÍVAR
		VALLE DEL CAUCA	76109	BUENAVENTURA

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		VALLE DEL CAUCA	76109	BUENAVENTURA
		VALLE DEL CAUCA	76109	BUENAVENTURA
		VALLE DEL CAUCA	76109	BUENAVENTURA
		VALLE DEL CAUCA	76109	BUENAVENTURA
		VALLE DEL CAUCA	76109	BUENAVENTURA
		VALLE DEL CAUCA	76109	BUENAVENTURA
		VALLE DEL CAUCA	76109	BUENAVENTURA
		VALLE DEL CAUCA	76109	BUENAVENTURA
		VALLE DEL CAUCA	76109	BUENAVENTURA
		VALLE DEL CAUCA	76113	BUGALAGRANDE
		VALLE DEL CAUCA	76122	CAICEDONIA
		VALLE DEL CAUCA	76001	CALI
		VALLE DEL CAUCA	76126	CALIMA
		VALLE DEL CAUCA	76130	CANDELARIA
		VALLE DEL CAUCA	76147	CARTAGO
		VALLE DEL CAUCA	76147	CARTAGO
		VALLE DEL CAUCA	76147	CARTAGO
		VALLE DEL CAUCA	76147	CARTAGO
		VALLE DEL CAUCA	76147	CARTAGO
		VALLE DEL CAUCA	76147	CARTAGO
		VALLE DEL CAUCA	76233	DAGUA
		VALLE DEL CAUCA	76243	EL ÁGUILA
		VALLE DEL CAUCA	76243	EL ÁGUILA
		VALLE DEL CAUCA	76246	EL CAIRO
		VALLE DEL CAUCA	76250	EL DOVIO
		VALLE DEL CAUCA	76275	FLORIDA
		VALLE DEL CAUCA	76306	GINEBRA
		VALLE DEL CAUCA	76318	GUACARÍ
		VALLE DEL CAUCA	76364	JAMUNDÍ
		VALLE DEL CAUCA	76377	LA CUMBRE
		VALLE DEL CAUCA	76497	OBANDO

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		VALLE DEL CAUCA	76563	PRADERA
		VALLE DEL CAUCA	76616	RIOFRÍO
		VALLE DEL CAUCA	76622	ROLDANILLO
		VALLE DEL CAUCA	76670	SAN PEDRO
		VALLE DEL CAUCA	76736	SEVILLA
		VALLE DEL CAUCA	76823	TORO
		VALLE DEL CAUCA	76828	TRUJILLO
		VALLE DEL CAUCA	76834	TULUÁ
		VALLE DEL CAUCA	76863	VERSALLES
		VALLE DEL CAUCA	76892	YUMBO
		VAUPÉS	97161	CARURU
		VAUPÉS	97001	MITÚ
		VAUPÉS	97001	MITÚ
		VAUPÉS	97001	MITÚ
		VAUPÉS	97001	MITÚ
		VAUPÉS	97001	MITÚ
		VAUPÉS	97666	TARAIRA
		VICHADA	99773	CUMARIBO
		VICHADA	99524	LA PRIMAVERA
		VICHADA	99001	PUERTO CARREÑO
		VICHADA	99624	SANTA ROSALÍA
		Es de acotar que la presente focalización podrá variar con ocasión del surgimiento de nueva población beneficiaria del programa en nuevos territorios que requieran ser incluidos, a efectos de cubrir la necesidad de los mismos. Es así como el contratista velará por cumplir con las definiciones técnicas, administrativas, financieras y operativas para llevar a cabo el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. Esto permitirá ofrecer a los beneficiarios del programa la oportunidad de potenciar sus capacidades físicas, motoras y socioemocionales mediante el desarrollo de habilidades básicas de movimiento y la práctica sistemática de un deporte. Además, se enfocará en		

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	proporcionar entornos seguros y amigables, promoviendo así el arraigo cultural y creando espacios de alegría y disfrute que revitalicen las tradiciones de juego y recreación. El presente contrato tiene por objeto la ejecución de los componentes estratégicos del proyecto de inversión adscrito al programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria de la Dirección de Fomento y Desarrollo; iniciativa que busca impactar positivamente a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y personas mayores, contribuyendo de manera integral al desarrollo humano, la salud pública y la convivencia ciudadana a través de la recreación, el deporte formativo, social y comunitario, así como la actividad física en sus diversas modalidades, garantizando de forma efectiva el acceso democrático de la población a su práctica, disfrute y aprovechamiento. El programa se encuentra estructurado en una guía metodológica, en el cual se establecen los criterios técnicos y zonas geográficas, así como los protocolos y criterios operativos para la ejecución de sus actividades, documento que hace parte integral del presente estudio previo. Con el fin de garantizar la ejecución del programa conforme a lo proyectado para la vigencia 2026, resulta indispensable la configuración de un modelo de articulación interinstitucional como alternativa jurídica y administrativa, esto con el propósito de asegurar la adecuada ejecución de los componentes de este programa en aquellos territorios donde aún no se han formalizado instrumentos de coordinación para su implementación. Mindeporte busca la selección de un aliado estratégico que cuente con capacidad jurídica, técnica, económica y logística e idoneidad para ejecutar de manera armónica algunos de los componentes que integran el programa, esto bajo el marco del proyecto de inversión establecido por la Dirección de Fomento y Desarrollo, en el reconocimiento de que esta entidad requiere de capacidades operativas externas para la realización de estas actividades de tan importante relevancia nacional.
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Es así que la convención a suscribir se orienta al impulso de actividades de interés público mediante un procedimiento reglado y conforme a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. El <u>programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria</u> se desarrolla en sincronía con el calendario escolar vigente, por lo que es imperativo realizar el presente proceso con el fin de garantizar el inicio oportuno de las actividades requeridas y asegurar de manera efectiva el cumplimiento así a las metas y compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Que, para la materialización de los propósitos del programa, la administración requiere que la ejecución del programa <u>Jornada Deportiva Escolar Complementaria</u> sea llevada a cabo en observancia rigurosa de la metodología y los requerimientos específicos establecidos por el Ministerio del Deporte en el Anexo Técnico, labor que requiere de una entidad que acredite una sólida trayectoria y capacidad administrativa, técnica, financiera y logística, que permita el éxito del proyecto a desarrollar y la articulación integral en la ejecución de los componentes del programa en el territorio nacional. Para materializar las funciones misionales del Ministerio del Deporte, resulta pertinente acudir a la celebración de un contrato interadministrativo con una entidad especializada en la administración y gestión de proyectos, que cuente con la experiencia e idoneidad requerida en esta materia, con el propósito de que pueda garantizar que las metas sean alcanzadas y lograr el objetivo trazado en el proyecto de inversión, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO BPIN</th><th>NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021011000250</td><td>Fortalecimiento del Deporte Y La Educación Física de Los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar Nacional</td></tr> </tbody> </table> Que, para concretar su objeto y sus fines, el Ministerio del Deporte ha suscrito en vigencias anteriores contratos interadministrativos con diferentes entidades y/o	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	2021011000250	Fortalecimiento del Deporte Y La Educación Física de Los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar Nacional
CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				
2021011000250	Fortalecimiento del Deporte Y La Educación Física de Los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar Nacional				

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	organizaciones, las cuales han actuado como aliadas estratégicas en el desarrollo de proyectos similares al presente objeto, con el propósito de ejecutar de manera eficiente los proyectos de inversión destinados a la atención de necesidades y al aprovechamiento de oportunidades en la realización de actividades relacionadas con sus funciones. Por lo anterior, el Ministerio del Deporte requiere contar con apoyo en la gestión de sus competencias, a fin de garantizar una correcta ejecución y seguimiento de los programas. En este sentido, y considerando el impacto social del Programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, se identifica como alternativa adecuada para su ejecución la adopción de una modalidad contractual que permita mayor eficiencia, eficacia y seguimiento, entre otros aspectos relevantes que posibiliten establecer un modelo de administración. Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario y pertinente iniciar un proceso de contratación directa que permita identificar una entidad que apoyará al Ministerio del Deporte en la gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. Este propósito, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, busca promover la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, afianzando las experiencias relacionadas con el ejercicio físico para la salud y la proyección del deporte como un estilo de vida. Asimismo, se pretende contribuir al fortalecimiento de las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar, incrementando las oportunidades de aprendizaje diversificado para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en el contexto escolar, mediante la acción motriz que favorezca el desarrollo de experiencias deportivas, de actividad física, recreación, ciudadanía y educación para la paz. Ahora bien, para poder satisfacer estas necesidades puntuales, el Ministerio del Deporte ha determinado la pertinencia de suscribir un contrato interadministrativo con una entidad que cuente con la experiencia e idoneidad para la realización de estas
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	actividades, que además posea el equipo técnico y administrativo para la ordenación, seguimiento y control de actividades que comprende la gerencia de proyectos, y las demás que se consideren necesarias para el objetivo definido. Para el efecto se enviaron invitaciones a las siguientes organizaciones así: <table><tr><th>Entidad</th><th>Correo electrónico</th><th>Fecha de envío</th><th>Radicado GESDOC</th></tr><tr><td>Universidad Nacional Abierta y a Distancia</td><td>atencionalusuario@unad.edu.co; marthav.vargas@unad.edu.co</td><td>7/01/2026</td><td>2026EE0000225</td></tr><tr><td>Universidad Nacional de Colombia</td><td>sisqueresu_bog@unal.edu.co</td><td>7/01/2026</td><td>2026EE0000226</td></tr><tr><td>Sueje Sistema Universitario del Eje Cafetero</td><td>info@sueje.edu.co; mauricio.arias@sueje.edu.co</td><td>7/01/2026</td><td>2026EE0000227</td></tr><tr><td>Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER</td><td>correspondencia@findeter.gov.co</td><td>7/01/2026</td><td>2026EE0000228</td></tr><tr><td>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. EN TERRITORIO.</td><td>notificaciones.lira@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co</td><td>7/01/2026</td><td>2026EE0000229</td></tr></table> Se recibió propuesta formal vía correo electrónico, por parte de las siguientes entidades: <table><tr><th>Entidad</th><th>Tipo de servicio</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Sueje Sistema Universitario del Eje Cafetero</td><td>mauricio.arias@sueje.edu.co</td><td>\$43.366.608.318</td></tr></table>	Entidad	Correo electrónico	Fecha de envío	Radicado GESDOC	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	atencionalusuario@unad.edu.co ; marthav.vargas@unad.edu.co	7/01/2026	2026EE0000225	Universidad Nacional de Colombia	sisqueresu_bog@unal.edu.co	7/01/2026	2026EE0000226	Sueje Sistema Universitario del Eje Cafetero	info@sueje.edu.co ; mauricio.arias@sueje.edu.co	7/01/2026	2026EE0000227	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER	correspondencia@findeter.gov.co	7/01/2026	2026EE0000228	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. EN TERRITORIO.	notificaciones.lira@enterritorio.gov.co ; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co	7/01/2026	2026EE0000229	Entidad	Tipo de servicio	Valor	Sueje Sistema Universitario del Eje Cafetero	mauricio.arias@sueje.edu.co	\$43.366.608.318
Entidad	Correo electrónico	Fecha de envío	Radicado GESDOC																												
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	atencionalusuario@unad.edu.co ; marthav.vargas@unad.edu.co	7/01/2026	2026EE0000225																												
Universidad Nacional de Colombia	sisqueresu_bog@unal.edu.co	7/01/2026	2026EE0000226																												
Sueje Sistema Universitario del Eje Cafetero	info@sueje.edu.co ; mauricio.arias@sueje.edu.co	7/01/2026	2026EE0000227																												
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER	correspondencia@findeter.gov.co	7/01/2026	2026EE0000228																												
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. EN TERRITORIO.	notificaciones.lira@enterritorio.gov.co ; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co	7/01/2026	2026EE0000229																												
Entidad	Tipo de servicio	Valor																													
Sueje Sistema Universitario del Eje Cafetero	mauricio.arias@sueje.edu.co	\$43.366.608.318																													

Ministerio del Deporte
 Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
 página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. EN TERRITORIO. ndiaz@enterritorio.gov.co \$43.666.800.000
	Revisada y evaluada jurídica, técnica y financieramente la propuesta presentada, por la Dirección Técnica de fomento y Desarrollo, con el fin de valorar la idoneidad, experiencia, valor de la gestión y/o gastos de administración, y equipo de trabajo dispuesto para la administración del proyecto, reputación en el mercado, aspectos organizacionales relevantes y valores agregados, se permitió realizar objetivamente la valoración requerida para optar por este mecanismo para lograr el objetivo esperado. Que, en el ejercicio público dispuesto para la identificación en el mercado de entidades con condiciones para desarrollar el objeto de la presente contratación —en aspectos de asistencia técnica, administración de recursos, provisión de talento humano y actividades logísticas— se determinó que el Sistema Universitario del Eje Cafetero (SUEJE) constituye una alternativa idónea para articular y asumir la responsabilidad de materializar los propósitos públicos previstos. Dichos propósitos se detallan en el Anexo Técnico, junto con las labores específicas relacionadas que permitirán garantizar la adecuada ejecución del programa. La entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero), creada mediante Acta No. 4 del 26 de septiembre de 2000 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2000, con el No. 3680 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó como entidad sin ánimo cuyo objeto social sea de naturaleza corporativa denominada LA CORPORACIÓN RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL -ALMA MATER-, y por Acta aclaratoria No. 42 del 11 de octubre de 2013 del Consejo Directivo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2013, con el No. 217024 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE NOMBRE A SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO.

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Que la sociedad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) conforme a sus estatutos se constituye como una entidad estatal con personería jurídica propia, integrada por instituciones de educación superior que la conforman, esta unión se encuentra conformada por la Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad del Quindío. Por un lado, la Universidad Tecnológica de Pereira, creada mediante la Ley 41 de 1958, se constituye como un organismo autónomo e independiente. Goza de un régimen especial conforme a lo previsto en el marco legal vigente, en razón de la especialidad de sus funciones misionales y su carácter técnico. Por otro lado, la Universidad del Quindío, cuya creación se remonta al Acuerdo 23 de 1960 y fue formalmente reconocida por la Ley 56 de 1967, se estructura como una institución educativa descentralizada que, de igual manera, opera bajo un régimen especial adaptado a sus necesidades académicas y administrativas, siendo ambas instituciones de educación superior. Por lo anterior se tiene que SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) es una entidad que se encuentra plenamente facultada por las capacidades que le otorga su naturaleza jurídica, para el desarrollo de este contrato. Que dentro del objeto social de la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) se establece: <i>“Para el cumplimiento de su objeto social, el Sistema Universitario del Eje Cafetero -Sueje- realizará las siguientes actividades: 1. Empezar acciones coordinadas para desarrollar proyectos, planes y programas de docencia, investigación, extensión y proyección universitaria de sus asociados en todos los campos del saber. 2. Propiciar el logro de los objetivos del Sistema de Universidades Estatales -SUEJE en el Eje Cafetero Colombiano. 3. Servir de instrumento de integración de las universidades asociadas y contribuir a la identificación, formulación y ejecución de planes de desarrollo universitario mancomunados en beneficio de sus asociados. 4. Realizar actividades de consultoría, estudios, asesoría y prestación de servicios académicos con entidades públicas o privadas de cualquier nivel. 5. Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo en cualquiera de las etapas, financiados con recursos de</i>
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	<i>fuentes nacionales o internacionales. 6. Prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo, mediante la preparación y realización de estudios y la administración y ejecución en cualquiera de sus etapas, así como desarrollar procesos de servicios en gestión, gerencia y administración del talento humano. 7. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos. 8. Celebrar contratos y convenios para la realización de su objeto social, con sujeción a las disposiciones del Código Civil, las normas para las entidades de este género, en los términos que se indican en los presentes estatutos. 9. Aceptar donaciones o legados para la realización de sus fines. 10. Ejercer acciones judiciales o extrajudiciales en defensa de sus propios Intereses o de las JES que a ella se asocien. cuando medie mandato debidamente constituido. 11. Facilitar. el intercambio de estudiantes, profesores y empleados administrativos entre las universidades asociadas y con otros entes nacionales o extranjeros, en la modalidad de pasantías, transferencias, comisiones, intercambios y demás modalidades que se correspondan con los intereses institucionales del Sistema Universitario del Eje Cafetero -Sueje- y de cada uno de sus asociados. 12. Propender por el desarrollo académico. cultural y económico de las IES asociadas, así como de la región donde éstas funcionan. 13. Colaborar en la formulación de la política pública en materia regional y en la educación superior colombiana. 14. Prestar el servicio educativo relativo a los niveles de educación preescolar, básica y media y todas las demás actividades de apoyo y conexos a la educación. 15. Las demás atribuciones que se entienden pertenecer naturalmente a este tipo de entidades. Parágrafo: SUEJE celebrará convenios, contratos, contratos de asociación y/o alianzas con entidades certificadas para la prestación de los servicios de educación.”.</i> Que la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) posee un conocimiento integral de los aspectos relevantes en lo referente al comportamiento histórico, las proyecciones de cambio y las diversas variables económicas, sociales y geográficas que inciden directamente en la ejecución técnica del contrato interadministrativo.
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		Que la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) cuenta con la experiencia y la idoneidad necesarias para la coordinación de actividades relacionadas para el desarrollo del programa, como se acredita en su propuesta, mediante la suscripción y exitosa ejecución de múltiples contratos de gestión y administración de proyectos con diversas entidades del sector público:																
		<table><tr><th colspan="4">EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</th></tr><tr><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>NÚMERO CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Alcaldía Mayor de Bogotá</td><td>2673-2006</td><td>Aunar esfuerzos, recursos técnicos, físicos, administrativos, económicos y saberes institucionales entre las partes para el desarrollo de módulos formativos con mujeres sobre el derecho a un trabajo en condiciones de igualdad y dignidad y el derecho a un trabajo en condiciones de igualdad y dignidad y el derecho a una cultura libre de sexismo; así mismo la realización de encuentros lúdico-formativos sobre el derecho a la alimentación, al inclusión social, organización , participación y ciudadanía.</td><td>\$560.030.223</td></tr><tr><td>Contaduría General de la Nación</td><td>128-2012</td><td>Prestar el servicio de operación logística para capacitar y socializar el proyecto de la Contaduría General de la Nación (Estudio, actualización y armonización de contabilidad pública con estándares internacionales de contabilidad" para población objetivo de hasta 7.000 personas en cuatro eventos de dos días cada uno, de tal manera que se tenga amplia asistencia y facilidad de desplazamiento para los funcionarios y demás convocados en las ciudades capitales del país.</td><td>\$1.800.000.000</td></tr></table>	EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	Alcaldía Mayor de Bogotá	2673-2006	Aunar esfuerzos, recursos técnicos, físicos, administrativos, económicos y saberes institucionales entre las partes para el desarrollo de módulos formativos con mujeres sobre el derecho a un trabajo en condiciones de igualdad y dignidad y el derecho a un trabajo en condiciones de igualdad y dignidad y el derecho a una cultura libre de sexismo; así mismo la realización de encuentros lúdico-formativos sobre el derecho a la alimentación, al inclusión social, organización , participación y ciudadanía.	\$560.030.223	Contaduría General de la Nación	128-2012	Prestar el servicio de operación logística para capacitar y socializar el proyecto de la Contaduría General de la Nación (Estudio, actualización y armonización de contabilidad pública con estándares internacionales de contabilidad" para población objetivo de hasta 7.000 personas en cuatro eventos de dos días cada uno, de tal manera que se tenga amplia asistencia y facilidad de desplazamiento para los funcionarios y demás convocados en las ciudades capitales del país.	\$1.800.000.000
EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE																		
ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR															
Alcaldía Mayor de Bogotá	2673-2006	Aunar esfuerzos, recursos técnicos, físicos, administrativos, económicos y saberes institucionales entre las partes para el desarrollo de módulos formativos con mujeres sobre el derecho a un trabajo en condiciones de igualdad y dignidad y el derecho a un trabajo en condiciones de igualdad y dignidad y el derecho a una cultura libre de sexismo; así mismo la realización de encuentros lúdico-formativos sobre el derecho a la alimentación, al inclusión social, organización , participación y ciudadanía.	\$560.030.223															
Contaduría General de la Nación	128-2012	Prestar el servicio de operación logística para capacitar y socializar el proyecto de la Contaduría General de la Nación (Estudio, actualización y armonización de contabilidad pública con estándares internacionales de contabilidad" para población objetivo de hasta 7.000 personas en cuatro eventos de dos días cada uno, de tal manera que se tenga amplia asistencia y facilidad de desplazamiento para los funcionarios y demás convocados en las ciudades capitales del país.	\$1.800.000.000															

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		Defensoría del Pueblo	CD-402-2021	Prestación de servicios de apoyo logístico para el fortalecimiento de la gestión administrativa y misional de la Defensoría del Pueblo mediante el soporte y acompañamiento para la realización de eventos y/o actividades institucionales en cumplimiento de los propósitos y finalidades de los proyectos de desarrollo institucional incluidos en Plan Estratégico Institucional 2021-2024 Nos unen tus derechos, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	\$4.422.988.072
		Departamento de Antioquia	2010-SS-15-005	Desarrollar el talento docente y directivo docente en competencias sociales, cognitivas, comunicativas, éticas mejoramiento del ambiente escolar y valores morales en la comunidad educativa en los niveles PREESCOLAR y BASICA PRIMARIA para 12.995 docentes, con una metodología, lúdica presencial/virtual que facilita la enseñanza y el aprendizaje de 259.900 niños del departamento de Antioquia.	\$10.900.000.000
		Departamento de Antioquia	15-468-2008	Fortalecimiento del Sistema de Formación Docente, Directivos Docentes (18,564) y otros agentes educativos y culturales (720,241 estudiantes) en los cinco ejes temáticos estructurales - dotación e implementación	\$17.542.980.000
		Departamento de Cundinamarca	076-2007	Aunar esfuerzos para implementación del proyecto formación integral y convivencia para instituciones educativas de los 113 municipios no certificados de Cundinamarca.	\$5.884.110.000
		Fondo de Desarrollo Local de Santafe	009-2007	Aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto No. 2203 "Sistema Local de Deportes" Componente Juegos Intercolegiados, juegos de participación Local e iniciativas locales.	\$275.152.680

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Instituto Colombiano para el Deporte - Coldeportes	001-2009	Aunar esfuerzos entre el instituto colombiano del deporte COLDEPORTES y la RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ALMAMATER para la ejecución de la III etapa del proyecto denominado "SISTEMA UNICO DE ACREDITACIÓN - SUAC". de conformidad con el proyecto viabilizado y sustentado a través del respectivo estudio de oportunidad y conveniencia por la Subdirección técnica.	\$2.500.000.000
	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	DG 001-2009	Apoyo en la ejecución de las metas 4 y 5 del proyecto de inversión Mejoramiento de la capacidad de análisis en pruebas ADN a nivel nacional Código 211803002220. En las metas 4 "contratar mano de obra calificada" y 5 " en la organización de eventos de capacitación para personal de convenio icbf-inml"	\$1.200.000.000
	Instituto Nacional de Salud	428-2010	Aunar esfuerzos para la coordinación y gerencia del proyecto de operación logística de los congresos, seminarios, talleres, acciones de capacitación, reuniones y demás eventos requeridos por el instituto en cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.	\$12.120.000.000
	Ministerio de Educación Nacional	446-2007	Aunar esfuerzos y brindar, al Ministerio de Educación Nacional, apoyo técnico, logístico y operativo para el desarrollo del proceso de evaluación de las condiciones mínimas y de alta calidad de las Instituciones y de los programas de Educación Superior; así como en los procesos de redefinición, cambio de carácter académico, creación y reconocimiento de Instituciones de Educación Superior y convalidación de títulos académicos.	\$6.750.000.000

Ministerio del Deporte
 Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
 página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		Ministerio de Educación Nacional	374-2005	Apoyo administrativo y técnico para el inicio y puesta en funcionamiento de la bolsa concursable para proyectos de Transformación de la Educación técnica y tecnológica y el diseño de una metodología de evaluación de los Centros Regionales de Educación superior-CERES- que brinde incentivos para el fortalecimiento y consolidación.	\$4.990.000.000
		Ministerio de Educación Nacional - MEN	232-2007	Apoyar al MEN: 1) La puesta en marcha de la Secretaría Técnica del SCAFT: 2) Organización del sistema de información de las Instituciones y programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y 3) Asistencia Técnica a las secretarías de educación e instituciones educativas para la socialización e implementación de las nuevas normas que regulan la educación para, el trabajo y el desarrollo humano; elaboración de las guías para el desarrollo curricular basado en competencias y demás documentos y brindar apoyo logístico para el desarrollo normativo con el objeto de lograr el aseguramiento de la calidad del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano.	\$653.000.000
		Ministerio del Interior y de Justicia	MJ-014-2008	Prestar asistencia técnica y logística para la formulación y definición de políticas en materia de prevención, conservación y restablecimiento del orden público en el territorio nacional a través de Talleres, Mesas de Trabajo y capacitaciones relacionadas con las actividades descritas en el proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación mediante MEMO 8-2-OAP-0110 del 02 de enero de 2008 y el plan de acción aprobado por el Ministerio y por Alma Mater.	\$400.000.000

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	246-2005	Apoyo a la gestión de las mesas sectoriales en relación con el proceso de normalización, y los procesos de evaluación y certificación del desempeño laboral, articulación con la educación media técnica, reconocimiento de programas, redes de formación para el trabajo y formación continua, para el mejoramiento de la calidad del talento humano colombiano.	\$526.195.148
		Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	069-2017	Ejecutar actividades de promoción, fomento y fortalecimiento a organizaciones solidarias a través de procesos de capacitación, formación y acompañamiento y/o asistencia técnica para estimular y fortalecer a nivel nacional diferentes formas asociativas de trabajo de los productores basadas en la solidaridad y la cooperación que promuevan la autonomía económica y capacidad organizativa, la comercialización de sus productos para contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción, aportando a la consolidación de la paz.	\$10.335.414.599
		Departamento de Cundinamarca	107-2007	Aunar esfuerzos para: 1. la dotación de material bibliográfico a la biblioteca regional del municipio de zipaquirá 2. dotación de material bibliográfico a la biblioteca municipal del municipio de subachoque. 3. desarrollar acciones pertinentes dentro del proceso de cualificación de las escuelas normales superiores oficiales de cundinamarca, orientadas a la renovación de su acreditación inicial, de conformidad con las propuestas las cuales forman parte integral del presente contrato-	\$2.300.000.000

Ministerio del Deporte
 Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
 página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		Departamento de Antioquia	2011-SS-15-0082	Desarrollar el talento docente y directivo docente etapa 3 face – en los niveles básica primaria, básica secundaria y media, en competencias ambientales, para 13.000 docentes, con una metodología lúdica presencial/virtual que facilita la enseñanza y el aprendizaje de 390.000 estudiantes del sector oficial del departamento de antioquia	\$9.724.000.000
TOTAL					\$92.883.870.722

Que dada la capacidad administrativa, técnica y logística con la que demuestra contar entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) se garantiza una atención oportuna y eficiente a las necesidades identificadas por la Dirección de Fomento y Desarrollo, así como a sus actividades conexas, por consiguiente, se tiene que existen criterios objetivos suficientes para calificar a la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) como un ejecutor idóneo de los objetivos pretendidos, asegurando igualmente que su contratación no infringe norma alguna de orden público, y que su escogencia responde a las exigencias que el interés general y público demandan.

Que la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) satisface las necesidades del programa mediante el cumplimiento de los requisitos previstos, contando para ello con el apoyo de un equipo del personal competente a través de la aplicación de políticas institucionales oportunas y efectivas, que se encuentran enmarcadas en el mejoramiento continuo de su Sistema de Gestión de Calidad y el desarrollo integral de su talento humano.

Que la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero), conforme al ofrecimiento realizado, garantiza la disposición de un equipo de profesionales especializados con dedicación exclusiva para el desarrollo de este proyecto, con el objetivo de asegurar la ejecución técnica, jurídica, financiera y de gestión documental rigurosa durante la ejecución del proyecto en territorio y posterior etapa de liquidación, garantizando así un control administrativo integral sobre la gestión del proyecto.

Que la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero), ha acreditado su

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	amplia trayectoria en la ejecución de contratos de prestación de servicios administrativos, técnicos, logísticos y de administración, así como en la gestión integral de proyectos de similar naturaleza al que se pretende desarrollar. Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad y los requerimientos de orden técnico, el Ministerio del Deporte se basa en los antecedentes y en la experiencia de la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) y concluye que actualmente la mejor manera de suplir en su totalidad la necesidad descrita es suscribir un contrato interadministrativo. De esta forma, se considera conveniente y oportuna la celebración de un Contrato Interadministrativo entre las partes, máxime cuando ambas se reputan, según la ley, entidades competentes para celebrar dicho contrato, teniendo en cuenta, claro está, los principios y requisitos básicos consagrados en la ley para la contratación estatal. Por último, se señala que la necesidad aquí descrita se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2026. 3.2. Productos y resultados esperados: Que el proceso contractual se adelanta con base en el principio de planeación determinado por los componentes y líneas de inversión, la oferta deportiva y las adquisiciones de los servicios, conforme se contemplan en el Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria. OBJETIVO GENERAL Apoyar al MINISTERIO DEL DEPORTE en el desarrollo de las actividades orientadas a la mejora de la capacidad estratégica así como en la implementación y manejo de herramientas que permitan alcanzar de manera eficiente los objetivos específicos de los componentes del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria JDEC.
--	--

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1. Coordinar las acciones necesarias para la gestión de proyectos orientados a la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional, conforme a los componentes establecidos en el Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria. 2. Garantizar la adecuada ejecución de las diferentes líneas de inversión previstas para la gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional, en concordancia con los dispuesto en el Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, asegurando eficiencia administrativa, técnica y financiera en el desarrollo del programa. RESULTADOS ESPERADOS Para el desarrollo del objeto “Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.” se trazan los siguientes resultados o metas: • Garantizar la realización y desarrollo del cien por ciento (100%) de las actividades necesarias para la ejecución del programa en todo el territorio nacional. • Trabajar de manera articulada con el fin de garantizar los servicios requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria. Indicador: Número de empresas que manifestaron interés en desarrollar el contrato/Número de empresas que se invitaron a participar.
--	--

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Meta: Garantizar la participación de por lo menos el 100% de las empresas interesadas en el desarrollo del contrato. POBLACIÓN OBJETIVO La población objetivo beneficiada directamente con la ejecución de la iniciativa “Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.” serán principalmente: Niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años, para los cuales la Jornada Deportiva Escolar Complementaria propone la implementación de 5 niveles de formación: Habilidades Motrices (3-5 años), irradiación Motora (6-9 años), Iniciación (10-12 años), Fundamentación Deportiva (13-15 años) y especialización inicial (16 – 17 años); respetando las etapas de desarrollo y maduración para hombres y mujeres, mediante procesos de enseñanza - aprendizaje para la educación integral a través de la acción motriz, deporte, la recreación, como metodología transversal de todo el proceso, la inclusión de la familia, la comunidad y el territorio en un enfoque de derechos, acompañado de procesos psicosociales. 3.3. Conveniencia: Que, de acuerdo con las disposiciones vigentes y atendiendo el papel fundamental que desempeña la educación en niños, niñas y adolescentes (NNA) para impulsar la formación integral, la integración social y el crecimiento personal, mediante la enseñanza de los valores del deporte a través de contenidos pedagógicos, didácticos y metodológicos, se reconoce que estos constituyen objetivos principales del Programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria (JDEC). Que, en este contexto, resulta notoria y conveniente la necesidad de articular, en conjunto con la entidad Sistema Universitario del Eje Cafetero (SUEJE), las actividades necesarias para la materialización de dichos objetivos, con el fin de impulsar el rendimiento escolar, disminuir la deserción educativa, fomentar el aprovechamiento del tiempo libre y promover hábitos de vida saludables,
--	--

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	aprovechando las herramientas que brinda el deporte como medio de formación integral y desarrollo social. 3.4. Oportunidad: Que el desarrollo de las actividades para la implementación del Programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria (JDEC) implica para el país la continuidad de una política pública nacional descentralizada, orientada a promover la práctica del deporte y la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre los 3 y 17 años. Dicho programa está dedicado a mejorar la calidad de vida de esta población, tanto en el aprendizaje de los valores del deporte como en la adopción de hábitos de vida saludables, fomentando la apropiación del deporte como un activo inmaterial de desarrollo sostenible, mediante la realización de competencias y el fortalecimiento de valores cívicos de solidaridad y convivencia, apoyados en el voluntariado. El programa JDEC cuenta con una focalización deportiva construida de manera articulada por los grupos de trabajo del GIT de Deporte Escolar (programas Juegos Intercolegiados y Jornada Deportiva Escolar Complementaria) y GIT Talento y Reserva Deportiva del Ministerio del Deporte. Este enfoque busca fortalecer los procesos de identificación, selección y entrenamiento de niños, niñas y jóvenes con habilidades, talento y potencial deportivos, con el objetivo de orientar a una nueva generación de futuros deportistas colombianos e impulsar su ingreso al deporte de alto rendimiento y a la élite deportiva de la nación. Que es fundamental resaltar que el programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria se perfila como el primer acercamiento al deporte de los NNA beneficiados, que apunta al desarrollo del objeto y de la misionalidad del MINISTERIO DEL DEPORTE, como ente rector en Colombia. Que, dentro de este proceso, se ha establecido que la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) reconoce el compromiso de este Ministerio con el fomento de la práctica deportiva, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la enseñanza de los valores del deporte y la educación integral, que buscan el
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		fomento de una sana política del deporte en la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 3 y 17 años. Que la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) cuenta con la experiencia en la ejecución de actividades organizativas, administrativas y técnicas en el desarrollo de diversas actividades relacionadas en el marco del programa y que requieren experticia en organización y articulación; por tanto, se precisa que los servicios a adquirir en los diferentes componentes del programa, de acuerdo al Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, sean prestados de manera integral y simultánea, lo que permitirá garantizar y culminar con éxito el buen desarrollo de las actividades en las diferentes instituciones educativas y/o centros de interés. Que el deporte y la recreación ocupan un papel cada vez más relevante en el desarrollo del individuo y de la sociedad, particularmente en la formación de niños, niñas y adolescentes. Para que la actividad deportiva se constituya en un verdadero catalizador de conflictos sociales, debe generar y satisfacer diversas expectativas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida colectiva e individual, mediante la conceptualización del deporte como favorecedor del vínculo social y comunitario, promoviendo la integración, la sana convivencia y el desarrollo social a través de políticas participativas. Que, en atención a lo anterior, resulta oportuna la celebración de un contrato interadministrativo que permita dar continuidad al avance en la gestión de proyectos orientados a la ejecución del Programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria (JDEC), conforme a los componentes establecidos en el <i>Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria</i>, garantizando de esta manera la materialización de sus objetivos y el impacto social esperado en beneficio de la población destinataria.
4.	Objeto contractual, con sus especificaciones, las	4.1 Objeto: “Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional.”

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución:	4.2 Alcance del objeto: Apoyar al Ministerio del Deporte en la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional. En desarrollo del contrato, el contratista se compromete a cumplir todas y cada una de las siguientes obligaciones. 4.3 Obligaciones del Contratista. 4.3.1. Obligaciones Generales del Contratista. 1. Cumplir el con objeto del contrato, ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por el CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas. 2. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por el CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y postcontractual (liquidación). 3. Suscribir, de manera conjunta con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos, las Actas de Inicio y Liquidación, y las demás que se requieran en virtud del contrato. 4. Designar al(a) supervisor(a) del contrato y a los integrantes del Comité técnico de seguimiento, si se estableció la conformación de este, para el cumplimiento del objeto y la ejecución de las obligaciones contractuales, que se encargará del control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. 5. Realizar y certificar la apertura de una cuenta bancaria en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con saldo en valor cero (\$0), que genere rendimientos financieros entendidos como los frutos civiles de los recursos, para el manejo exclusivo de los recursos de la iniciativa o
---	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	propuesta objeto del contrato, y remitir copia de la certificación de ésta al MINISTERIO DEL DEPORTE y a la supervisión del contrato. 6. Realizar el cierre de la cuenta bancaria, cuando se haya ejecutado el total de los recursos desembolsados por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, y aportar la respectiva certificación expedida por la entidad financiera al(a) supervisor(a) del MINISTERIO DEL DEPORTE. Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, los rendimientos financieros que se generen deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional a más tardar dentro del décimo (10º) día hábil del período objeto de cálculo. 7. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. 8. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 9. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. 10. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019. 11. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del contrato, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	propuesta o iniciativa presentada por el CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con el cumplimiento por parte del(a) contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 12. Incorporar, y hacer cumplir o valer, en los contratos que celebre en el marco del contrato, y que obedezcan a la ejecución del mismo, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por el CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, como obligación contractual y/o cláusula relacionada con la cesión por parte del contratista de los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 27 de la Ley 23 de 1982, modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). 13. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias, conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, cuando evidencie que el contratista no está cumpliendo en debida forma, o de manera tardía, sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercute, de manera negativa, en la ejecución del contrato. 14. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través de la supervisión del contrato. 15. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales. 16. Solicitar a la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución de este y de acuerdo con el procedimiento descrito en el Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento,
--	--

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato, so pena de la liquidación inmediata del mismo. 17. Presentar al MINISTERIO DEL DEPORTE un (1) informe final técnico, administrativo y financiero, en el que se discrimine, clara y detalladamente, los respectivos soportes, facturas, comprobantes de egreso, extractos bancarios, y demás productos y servicios conexos en que haya incurrido durante la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades realizadas y los recursos aportados por el MINISTERIO DEL DEPORTE para el desarrollo del objeto del contrato conforme <i>Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria</i>. 18. Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato / convenio y a sus productos y resultados. Para ello podrá consultar el Manual de Supervisión e Interventoría publicado en la página web del MINISTERIO DEL DEPORTE. 19. Tener en cuenta las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del contrato del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como del Comité técnico de seguimiento del contrato, si se estableció la conformación de este. 20. Disponer y mantener, durante la ejecución del contrato, los recursos técnicos, físicos, económicos y humanos para el desarrollo de los componentes de operación de los programas y actividades de interés público. 21. Mantener un control contable y financiero, donde se refleje un adecuado y eficaz manejo de los recursos del contrato, destinados por el MINISTERIO DEL DEPORTE. 22. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales. 23. Recibir a satisfacción los bienes o servicios, producto o resultado de los contratos derivados del contrato, en virtud del objeto de este, y certificar su cumplimiento. 24. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal. 25. Mantener indemne al MINISTERIO DEL DEPORTE por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables a la CONTRATISTA o al personal que utilizará para el desarrollo del contrato, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas. 26. Reintegrar al MINISTERIO DEL DEPORTE, a más tardar dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato, los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados, que se produzcan en la ejecución de este. 27. Abstenerse de legalizar algún tipo de pago por concepto de honorarios o gastos de representación con recurso del presente contrato a miembros del Comité Ejecutivo o Junta Directiva de la CONTRATISTA. 28. Constituir a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE la(s) garantía(s) para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato o para salvaguardar al MINISTERIO DEL DEPORTE de las reclamaciones que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de la CONTRATISTA. 29. Propender por el manejo de recursos, a través de mecanismos de banca electrónica, para hacer la entrega de recursos al beneficiario final, con el fin de disminuir el riesgo por el uso de efectivo. 30. Garantizar la calidad de los servicios y/o bienes adquiridos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el estudio de mercado y el presupuesto aprobado por el MINISTERIO DEL DEPORTE, con el fin de salvaguardar la dignidad de los beneficiarios de la iniciativa o propuesta y optimizar los recursos públicos. 31. Llevar su contabilidad, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera a que hace referencia la Ley 1314 de 2009. Para lo anterior, según lo establece el artículo 3 de la norma en comento, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera <i>“el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las</i>
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	<i>operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable”.</i> 32. Transferir, de manera total y sin limitación alguna, al MINISTERIO DEL DEPORTE los derechos patrimoniales sobre las obras que se deriven de la ejecución contractual, por el tiempo que establezca la normatividad nacional e internacional, y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el MINISTERIO DEL DEPORTE adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para temas audiovisuales, el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. Cualquier controversia que se presente frente a la transferencia de los mencionados derechos, se resolverá con observancia a la normatividad vigente sobre la materia. 33. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato. 34. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales. 4.3.2. Obligaciones específicas del contratista 1. Brindar oportunamente el servicio y despliegue necesario para el acompañamiento, coordinación y supervisión requerida en la ejecución del presente contrato. 2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir con los requisitos y cronogramas establecidos para la ejecución del programa y contrato para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico, administrativo y financiero a que
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
		Fecha: 20/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Directa	

	haya lugar, así como las gestiones de coordinación y de control que la ejecución del proyecto demande y las actividades requeridas para el manejo financiero de los recursos destinados para su desarrollo. 3. Apoyar plenamente el despliegue y articulación interinstitucional que se requiera en los distintos territorios, y que esté comprendido en las necesidades a atender para el proyecto, esto conforme a las líneas de inversión. 4. Elaborar el plan operativo del contrato el marco del presente contrato, con su respectivo presupuesto, cronograma e indicadores de gestión y de resultado (técnico, de seguimiento y financiero), para ser presentado y aprobado por la supervisión. 5. Cumplir con los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Programa de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, realizando el acompañamiento y la gestión documental, conforme a los lineamientos del Ministerio del Deporte. 6. Realizar la entrega de la información y de los elementos que sean destinados a la población objeto beneficiaria con la ejecución del contrato. 7. Llevar el registro que dé cuenta de la trazabilidad de la participación de los beneficiarios del programa, conforme a lo establecido en el anexo técnico. 8. Cumplir de manera oportuna con la compra y entrega de bienes estipulados en cada ficha del contrato, así como de la gestión de la totalidad de actividades establecidas en éstas. 9. Presentar reportes e informes técnicos, administrativos y financieros mensuales los cuales deberán ser entregados dentro de los primeros 15 días calendarios del mes conforme a los solicitado por el Supervisor, que permitan identificar el avance de ejecución y cumplimiento de las actividades establecidas por el Plan operativo, y determinar con la supervisión las acciones de mejora pertinentes. 10. Realizar cuando se requiera, mesas de trabajo con el supervisor del contrato, equipo del Programa y/o equipos designados, a fin de realizar seguimiento o tratar
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	temas de interés del contrato. Teniendo en cuenta los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Programa. 11. Integrar y participar activamente en el Comité Técnico del contrato, así como la elaboración de las actas. 12. Construir la base de datos que resulte de la ejecución del contrato y entregarla al supervisor del contrato, absteniéndose de dar un uso inadecuado a la misma o para fines no contemplados en el contrato. 13. Implementar procesos de acompañamiento y monitoreo a nivel local, los cuales permitirán generar alertas tempranas en la operación, identificar el avance en el cumplimiento de indicadores de gestión y de producto y apoyar en la adecuada toma de decisiones de acuerdo con la información suministrada. 14. Aplicar una encuesta de satisfacción y llevar a cabo la evaluación participativa. 15. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de atención del programa, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen del Ministerio del Deporte. 16. Entregar las hojas de vida del personal seleccionado de los equipos de trabajo al comité para su revisión y aprobación, previo a la contratación con el fin de verificar el cumplimiento del perfil requerido, con lo cual se dará la respectiva viabilidad de contratación. 17. Garantizar un equipo de profesionales que tendrá su base en Bogotá, sin perjuicio de los desplazamientos a las regiones que en el plan de trabajo se definan como necesarios para el cumplimiento del objeto, con el apoyo de EL MINISTERIO en la definición del alcance de intervención del proyecto, bajo completa autonomía técnica, legal y administrativa, tanto en el proceso de selección de los profesionales que se requieran para el desarrollo del objeto como en su orientación y supervisión. 18. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato y con el Programa.
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	19. Asegurar procesos de inducción y empalme a las personas que se vinculen al programa durante la ejecución del contrato. 20. Una vez se termine el plazo de ejecución pactado en el contrato, El CONTRATISTA deberá entregar los archivos en digital (discos duros) con su respectiva copia de todos los soportes de la ejecución del Programa, que se encuentran a su cargo, así como una certificación donde indique que se dispondrá de todo el archivo de los documentos en forma ordenada y foliada en cumplimiento a la Ley General de Archivo Nacional. 21. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de una plataforma digital que permita recopilar la información del programa técnica, administrativa y financiera garantizando la confidencialidad de la información de acuerdo con la ley de habeas datas, asimismo deberá garantizar su funcionamiento y mantenimiento permanente así como el acceso al equipo del Ministerio atendiendo las orientaciones dadas por la supervisión. 22. Cumplir con el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1581 de 2012 e implementar políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información. 23. Garantizar durante la etapa post-contractual, el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del contrato. 24. Destinar los recursos entregados por el Ministerio del Deporte, exclusivamente para la ejecución del presente contrato, y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este, asignando los recursos correspondientes para el desarrollo del programa formulado y asignado. 25. Asumir los Gastos Administrativos y Financieros, CONTRATISTA e inherentes al perfeccionamiento e inicio del contrato. 26. Presentar cualquier otro tipo de información pertinente (informes, pqr,) que sea solicitada por la supervisión, o por otras áreas o dependencias del Ministerio del Deporte
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	27. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este. 4.4 Obligaciones del MINISTERIO DEL DEPORTE: 1. Designar el (la) supervisor(a) del contrato, quien se encargará de ejercer el respectivo acompañamiento, control, gestión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y las demás actividades necesarias, frente a la ejecución de las obligaciones contractuales, para lograr el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Designar, a través del director de Fomento, a las personas que harán parte del Comité técnico de seguimiento, si se estableció la conformación de este, para apoyar el seguimiento o la operación durante la ejecución del contrato. 3. Suscribir, junto con el CONTRATISTA, los documentos y las Actas de Inicio y Liquidación, así como las demás que se requieran en virtud del contrato. 4. Coordinar, a través de la supervisión del contrato y del Comité técnico de seguimiento, de manera conjunta con el CONTRATISTA, el cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo del contrato. 5. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por el CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y postcontractual (liquidación). 6. Avalar u objetar los soportes de ejecución presentados por el CONTRATISTA, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria. 7. Desembolsar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y tiempos estipulados definidos en la cláusula que indica la forma de pago. 8. Indicar, a través de la supervisión del contrato, las personas autorizadas para entregar y/o recibir los bienes objeto del contrato o para ingresar y ejecutar las obligaciones contractuales en las instalaciones o sedes del MINISTERIO DEL DEPORTE.
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	9. Concurrir, a través de la supervisión del contrato, en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos, a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato. 10. Facilitar el intercambio y entregar la documentación e información necesaria para lograr el cumplimiento del objeto del contrato, de los cometidos de este y de las obligaciones contractuales. 11. Informar oportunamente acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo normal del contrato. 12. Emitir concepto respecto a las solicitudes de situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo) solicitadas por el CONTRATISTA, a través de la supervisión del contrato. 13. Realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los recursos asignados al contrato, para el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por el CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, con la posibilidad de solicitar documentación e información en el momento en que lo considere necesario, a través de la supervisión del contrato. 14. Aplicar y cumplir las disposiciones y requisitos constitucionales, legales y normativos vigentes aplicables, encaminados al cumplimiento del objeto del contrato y a la ejecución de las obligaciones contractuales. 15. Requerir al CONTRATISTA el cumplimiento, de manera idónea y oportuna, del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, a través de la supervisión del contrato. 16. Guardar la confidencialidad, y velar por la protección, de los servicios conexos propuestos, entregados, prestados y/o ejecutados por el CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar. 17. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato. 18. Recibir a satisfacción los bienes o servicios, producto o resultado de la ejecución de las obligaciones contractuales, en virtud del cumplimiento del objeto del
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	contrato, a través del(a) supervisor(a) del contrato, y emitir o expedir la certificación de su cumplimiento. 19. Aprobar, a través del del Comité técnico de seguimiento, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, los ajustes a la distribución de recursos en las líneas de inversión, cuando las mismas correspondan a circunstancias propias de la ejecución de la iniciativa o propuesta, y estas se consideren necesarias y pertinentes, según los soportes allegados para el análisis y que no afecten los objetivos y metas del contrato y su valor total. 20. Las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto de este y ejecución de las obligaciones contractuales. 4.5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 DE AGOSTO DE 2026, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba el CONTRATISTA y el (la) supervisor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 4.6. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato serán los planteados en la iniciativa y descritos en el cronograma de actividades para la organización y realización del programa Jornada Deportiva Escolar complementaria en el territorio nacional. 4.7. Supervisión del contrato: La supervisión y/o control de ejecución del contrato estará a cargo de Carlos Aníbal Peralta Carrillo - Director de Fomento y Desarrollo o la persona que designe el ordenador del gasto, para lo cual bastará comunicación escrita dirigida a las partes. En virtud de lo contemplado en el parágrafo 1 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se establece que "(...) los estudios previos de los contratos cuyo valor
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	<i>supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría (...)", se determina que para el presente proceso contractual no se necesita contar con una interventoría, toda vez que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto contractual, será ejercido por la misma Entidad, a través del(os) funcionario(s) supervisor(es) designado(s), al no requerir conocimientos especializados.</i> 4.8. Conformación del comité: Para la ejecución del contrato se conformará, con el Ministerio del Deporte, un comité técnico de seguimiento al mismo, que será la instancia decisoria y de discusión para la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación del contrato interadministrativo, cuyo resultado le permitirá a la supervisión autorizar las acciones a que haya lugar. • Cuatro (4) representantes del Ministerio del Deporte así: • Supervisor designado Comité técnico del Ministerio estará conformado por tres 3 representantes • Apoyo Financiero • Apoyo Jurídico • Apoyo técnico del programa JDEC. • Dos (2) representantes del contratista. • Representante legal del contratista o su delegado(a) que designe para tal fin. • Responsable(s) del área o dependencia financiera o técnica No obstante, atendiendo la naturaleza, objeto, cuantía o complejidad del contrato interadministrativo se podrán designar integrantes adicionales con el fin de mejorar el acompañamiento y seguimiento en la toma de decisiones.
--	--

	PROCESO	Versión: 4
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
		Fecha: 20/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Directa	

	La designación de los representantes deberá realizarse por escrito por parte del Ministerio del Deporte estará a cargo del Director de Fomento y desarrollo y será comunicada a los mismos. Por parte del Contratista será por parte del representante legal. 4.8.1 Funciones del Comité Técnico de Seguimiento Las funciones que desarrollará el comité Técnico son: 1. Servir de instancia inicial de discusión y decisión de los diferentes aspectos en relación con la ejecución del contrato, así como ser la instancia inicial para la resolución de las controversias que puedan llegar a presentarse. 2. Realizar recomendaciones cuando las mismas correspondan a circunstancias propias de la ejecución del contrato y éstas se consideren necesarias y pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y metas del contrato interadministrativo. 3. Realizar aclaraciones y recomendaciones que se requieran para la adecuada ejecución del contrato. 4. Realizar y Aprobar los ajustes a las actividades o líneas de inversión descritas en el proyecto objeto del contrato, cuando las mismas correspondan a circunstancias propias de ejecución del proyecto y estas se consideren necesarias y pertinentes según los soportes allegados para análisis, siempre que no afecten los objetivos y metas del contrato y su valor. 5. Aprobar los perfiles del talento humano requeridos para la ejecución del proyecto, así como cualquier sustitución de cualquiera de ellos. 6. Realizar seguimiento a los avances técnicos administrativos y financieros del contrato interadministrativo, con el fin de realizar las mejoras que requiera el mismo. 7. Realizar la evaluación de los temas técnicos que al efecto surjan en el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato interadministrativo. 8. Las demás que de común acuerdo determine el comité para el cabal desarrollo del contrato.
--	--

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Nota: Para que las decisiones tomadas por el comité técnico sean válidas, deberá contar por lo menos con la asistencia y voto de la mayoría simple de sus integrantes. Reuniones y decisiones de Comité Técnico. El Comité Técnico de Seguimiento podrá contar con la participación del supervisor y de invitados, de acuerdo con la temática a desarrollar, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto. En todo caso el comité será quien aprobará las decisiones a que haya lugar para la ejecución del contrato interadministrativo. El comité se reunirá cada vez que se considere necesario y será convocado por el supervisor y cuando las partes así lo soliciten. En todo caso cuando las partes decidan constituir el comité, éste deberá reunirse como mínimo al inicio y a la finalización del contrato interadministrativo. Estas reuniones, así como las decisiones que se adopten deberán constar por escrito con su debida justificación y soporte, en las actas respectivas, las cuales harán parte integral del contrato interadministrativo. Cuando el Ministerio del Deporte y el contratista conformen el comité técnico de seguimiento, lo faculta plenamente para tomar decisiones relacionadas con la ejecución del mismo, tales como la inversión de recursos en la líneas previamente definidas o aprobadas; la reinversión de recursos sobrantes en otras líneas de inversión y cualquier otra decisión que por la necesidad o urgencia se deban adoptar, sin que las mismas requieran ser realizadas a través de una modificación contractual, siempre y cuando se cumplen las siguientes condiciones: 1. Se realicen a través de acta con los respectivos soportes. 2. No se modifique ni el objeto, ni el plazo de ejecución, ni el valor total del contrato interadministrativo, ni el valor de los aportes de cada una de las partes, aspectos que están totalmente prohibidos para el comité y que, en caso de requerirse una modificación atinente a lo anterior, deberá tramitarse para ser suscrita por las partes contratantes. 4.9. Equipo técnico requerido
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	En el marco de la ejecución del Programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria (JDEC), se requiere la selección y contratación de un equipo de trabajo a nivel administrativo, encargado de la gestión administrativa, técnica, financiera y jurídica, con el fin de garantizar la adecuada realización de las diversas actividades del proyecto que se integrarán al contrato, asegurando eficiencia, transparencia y cumplimiento de los objetivos establecidos.												
	<table><tr><th>ROL</th><th>HONORARIOS</th></tr><tr><td>Gerente de proyecto</td><td>\$7.000.000</td></tr><tr><td>Profesional de apoyo financiero</td><td>\$6.000.000</td></tr><tr><td>Profesional de apoyo jurídico</td><td>\$6.000.000</td></tr><tr><td>Profesional de apoyo administrativo</td><td>\$6.000.000</td></tr></table>	ROL	HONORARIOS	Gerente de proyecto	\$7.000.000	Profesional de apoyo financiero	\$6.000.000	Profesional de apoyo jurídico	\$6.000.000	Profesional de apoyo administrativo	\$6.000.000		
ROL	HONORARIOS												
Gerente de proyecto	\$7.000.000												
Profesional de apoyo financiero	\$6.000.000												
Profesional de apoyo jurídico	\$6.000.000												
Profesional de apoyo administrativo	\$6.000.000												
	<table><tr><th>Cantidad</th><th>Rol</th><th>Perfil</th></tr><tr><td>1</td><td>Gerente del proyecto</td><td>Título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, economía y administración, con tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley, con experiencia profesional de cinco años en la coordinación de proyectos deportivos.</td></tr><tr><td>2</td><td>Jurídico</td><td>Título profesional en derecho. Con tres (3) años de experiencia en contratación pública.</td></tr><tr><td>1</td><td>Financiero</td><td>Título profesional en contaduría pública, con tres (3) años de experiencia en apoyo contable y financiero en entidades públicas.</td></tr></table>	Cantidad	Rol	Perfil	1	Gerente del proyecto	Título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, economía y administración, con tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley, con experiencia profesional de cinco años en la coordinación de proyectos deportivos.	2	Jurídico	Título profesional en derecho. Con tres (3) años de experiencia en contratación pública.	1	Financiero	Título profesional en contaduría pública, con tres (3) años de experiencia en apoyo contable y financiero en entidades públicas.
Cantidad	Rol	Perfil											
1	Gerente del proyecto	Título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, economía y administración, con tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley, con experiencia profesional de cinco años en la coordinación de proyectos deportivos.											
2	Jurídico	Título profesional en derecho. Con tres (3) años de experiencia en contratación pública.											
1	Financiero	Título profesional en contaduría pública, con tres (3) años de experiencia en apoyo contable y financiero en entidades públicas.											

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		10	Apoyos administrativos	Profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, económicas, administrativas y contables, ciencias de la educación, con tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Con tres (3) años de experiencia profesional relacionada en el sector deporte, en funciones administrativas, públicas o privadas.
		Para el desarrollo operativo del proyecto, se seguirán las siguientes orientaciones: Planificación y organización Se establecerá un cronograma detallado de actividades y metas específicas para cada región. El coordinador del programa, junto con su equipo, deberá realizar un diagnóstico inicial de las necesidades y recursos disponibles en cada área. Monitoreo y evaluación Se implementarán sistemas de monitoreo y evaluación periódica para medir el progreso y el impacto del programa. Los resultados obtenidos permitirán realizar ajustes necesarios y asegurar la eficiencia en la ejecución. Gestión financiera Se llevará un control riguroso del presupuesto asignado, garantizando la correcta distribución de los recursos. Se elaborarán informes financieros regulares para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas. Coordinación interinstitucional Se promoverá la colaboración con otras instituciones educativas, entidades deportivas locales y comunidades. Esto facilitará la integración del programa y potenciará su impacto en las regiones. Estas orientaciones tienen como objetivo garantizar una ejecución eficiente y efectiva del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, para los NNA beneficiados en todo el país y promoviendo el desarrollo integral a través del deporte. La cantidad de personal podrá variar conforme a las necesidades del proyecto, lo cual, en caso de ser necesario, se soportará y/o justificará adecuadamente durante la ejecución. Una vez se determine que ninguno de los aspirantes cumple con los perfiles		

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	contemplados para el programa, el Ministerio del Deporte, a través del comité técnico del convenio, evaluará y viabilizará las contrataciones a que haya lugar. El contratista debe garantizar: 1. Cumplir con todos los requisitos legales vigentes en contratación laboral en Colombia y por el pago de los honorarios o salarios de todo el personal asignado por el mismo a la prestación de los servicios. 2. Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su reemplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del Comité Técnico y la supervisión, por consiguiente, el contratista someterá a consideración con suficiente antelación al Comité las hojas(s) de vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional que se pretende reemplazar. 3. Todo el personal debe ser capacitado y debidamente certificado para las diferentes actividades a realizar. 4. Para la contratación de personal, se deberá realizar y acreditar que se consultó el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de edad. 5. El contratista deberá también garantizar la contratación del personal en un tiempo no mayor a diez (10) días calendario contados a partir de la aprobación de las hojas de vida por parte del Comité Técnico. Para la contratación del demás talento humano requerido para la ejecución del contrato en territorio, el contratista deberá adelantar una convocatoria pública y abierta para la recepción y postulación de hojas de vida correspondientes a cada uno de los perfiles exigidos (coordinador zonal, profesional psicosocial y formador), con apoyo en la difusión por parte de los Institutos Departamentales y Municipales de Deporte, según su disponibilidad y sin carácter vinculante.
--	--

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		Rol	Perfil
		Coordinador	Licenciados en Educación Física, Cultura Física, Deportes y Recreación, Ciencias del Deporte, Licenciados en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes y Licenciados y/o Profesionales en recreación y/o deporte, Administrador deportivo y profesional en Gestión Deportiva, con título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en áreas afines en educación, educación física, recreación y deporte, cuyos títulos hayan sido otorgados por instituciones de educación superior avaladas o convalidadas por el Ministerio de Educación. Experiencia laboral. Profesional con 18 meses en procesos asociados al entrenamiento deportivo, docencia en educación física, cultura física, recreación, deporte, administración deportiva, de los cuales nueve (12) meses deben certificarse como coordinador, supervisor, metodólogo y/o gestor de programas y proyectos de formación deportiva.
		Formador	Profesionales: Educación Física, Cultura Física, Deportes y Recreación, Ciencias del Deporte, Licenciados en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes y Licenciados y/o Profesionales en recreación y/o deportes; con mínimo 12 meses de experiencia certificada previa o posterior a la obtención del título profesional, en actividades de docencia en educación básica primaria, educación física, actividades en recreación, deportes, monitores deportivos, preparación física y/o entrenamiento deportivo. Tecnólogo y/o Estudiantes de último semestre de carrera profesional En entrenamiento deportivo, actividad física o afines; con mínimo 12 meses de experiencia certificada previa o posterior a la obtención del título, en actividades de docencia en educación básica primaria, educación física, actividades en recreación, deportes, monitores deportivos, preparación física y/o entrenamiento deportivo. Con relación a los estudiantes en formación profesional en Educación Física, Cultura Física, Deportes y Recreación, Ciencias del Deporte, Licenciados en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes y Licenciados y/o Profesionales en recreación y/o deporte, quienes se encuentran cursando el último año de carrera

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
		Fecha: 20/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Directa	

			profesional, se harán equivalentes las prácticas profesionales certificadas. Técnico profesional: En entrenamiento deportivo y actividad física; con mínimo 12 meses de experiencia certificada previa o posterior a la obtención del título, en actividades de docencia en educación básica primaria, educación física, actividades en recreación, deportes, monitores deportivos, preparación física y/o entrenamiento deportivo. Bachiller y/o técnico por competencias: Con mínimo 12 meses de experiencia certificada, en actividades de docencia en educación básica primaria, educación física, actividades en recreación, deportes, monitores deportivos, preparación física y/o entrenamiento deportivo.
		Psicosocial	Profesional en Psicología o Trabajo Social, encargados de orientar procesos de acompañamiento, articulación psicosocial y formación con enfoque de derechos, diferencial e inclusiva, teniendo en cuenta las necesidades regionales y metodología psicosocial del programa. Experiencia. Profesional en Psicología o Trabajo Social con mínimo (18) meses de experiencia posteriores a la expedición de la tarjeta profesional autorizada por el Colegio Colombiano de Psicólogos o por el Consejo Nacional de Trabajo Social. Experiencia profesional en procesos dirigidos a infancia, adolescencia y familias en el sector educativo, comunitario y/o deportivo, preferiblemente con énfasis en procesos de formación y/o iniciación deportiva y/o activación de rutas de atención. Con conocimiento en procesos cognitivos, emocionales, sociales y manejo de herramientas ofimáticas. Equivalencia: seis (6) meses de experiencia profesional por un título de posgrado en campos a fines al deporte, social o educativo.

Honorarios por perfil	
Rol	Honorarios
Coordinador	\$4.200.000
Formador	

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

Profesional	\$3.675.000
Tecnólogo y/o estudiantes de último semestre de carrera profesional.	\$3.000.000
Técnico Profesional	\$2.700.000
Bachiller y/o técnico por competencias.	\$2.000.000
Psicosocial	\$4.000.000

Nota Aclaratoria: los perfiles que se deberán contratar prioritariamente para la ejecución del programa son profesionales. Además, es importante resaltar que, dependiendo del contexto territorial, se podrá considerar la contratación de los perfiles enunciados en el presente documento.

El proceso de selección, evaluación y vinculación del talento humano se desarrollará articuladamente entre el contratista y el ministerio del deporte de manera gradual y conforme al siguiente cronograma, con el propósito de asegurar una adecuada implementación técnica, operativa y territorial del contrato:

Fase 1. Revisión, selección y vinculación de coordinadores territoriales:

El contratista iniciará la verificación de requisitos habilitantes, evaluación de idoneidad y experiencia de los postulantes al perfil de coordinador territorial, con base en los lineamientos técnicos establecidos por el ministerio del deporte. Una vez seleccionados, los coordinadores deberán participar de manera obligatoria en una jornada de inducción y capacitación prioritaria, a cargo del equipo técnico del Ministerio del Deporte, en consideración a que este rol será responsable de la coordinación, orientación y acompañamiento de los equipos de trabajo en territorio, así como de la adecuada implementación de los lineamientos técnicos del programa.

Fase 2. Revisión, selección y vinculación de formadores y profesionales psicosociales:

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Una vez se avance en la vinculación de los coordinadores territoriales, el proceso de contratación continuará de acuerdo con la zona asignada a cada coordinador. En este sentido, el contratista iniciará la verificación de requisitos, evaluación y selección de los perfiles de formadores y profesionales psicosociales, permitiendo la contratación progresiva del equipo de trabajo correspondiente a cada territorio, conforme a los centros de interés definidos y en articulación con la estructura de coordinación territorial, en concordancia con los lineamientos técnicos y contractuales establecidos. Esta convocatoria debe abarcar todos los perfiles necesarios y verificar aspectos como el cumplimiento del perfil, la experiencia, la idoneidad, la ubicación territorial en la región, entre otros elementos relevantes. Todos estos criterios deben ser documentados en una matriz de consolidación de hojas de vida definida por el Ministerio del Deporte. El objetivo es que el Ministerio del Deporte emita un concepto técnico de viabilidad. Así mismo, con fundamento en la naturaleza, cuantía y tipo de contratación, así como en lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, se exigirá al contratista para el contrato a celebrar, la adquisición de un documento contenido del contrato seguro, al cual se denomina póliza: Tabla 3 <i>Descripción póliza para contratación</i> <table><tr><th>Amparos</th><th>Porcentajes</th><th>Vigencia</th><th>Justificación</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución de acuerdo con la vigencia del contrato</td><td>Cubrir a la entidad por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones del contrato, según lo dispone el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015</td></tr></table>	Amparos	Porcentajes	Vigencia	Justificación	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución de acuerdo con la vigencia del contrato	Cubrir a la entidad por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones del contrato, según lo dispone el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015
Amparos	Porcentajes	Vigencia	Justificación						
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución de acuerdo con la vigencia del contrato	Cubrir a la entidad por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones del contrato, según lo dispone el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015						

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		<i>Nota: El contratista garantizará que todo el recurso humano que sea vinculado al proceso del programa de Jornada Deportiva Escolar Complementaria, del Ministerio del Deporte deberán otorgar autorización para consulta de Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018) y la certificación de primer respondiente.</i> <i>Esto como garantía del cumplimiento del enfoque de derechos.</i> 4.10. Gestión Administrativa del Contratista a) El Contratista debe contar con la capacidad de operación a nivel nacional, el Gerente del Proyecto y el restante personal mínimo solicitado deberá tener disponibilidad permanente. b) El Contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente con el Ministerio del Deporte y una capacidad de reacción que le permita asistir a reuniones, programadas con antelación no menor de un día hábil. c) El Contratista establecerá un canal de información único y efectivo con el Ministerio del Deporte, con el fin de garantizar la transmisión de información precisa, fiable y oportuna. d) El contratista deberá atender y dar cumplimiento a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico del Programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, el cual constituye parte integral de los estudios previos y orienta la ejecución del objeto contractual. 4.11. Liquidación: El contrato SI requiere liquidación en las condiciones o términos señalados en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
5.	Modalidad de selección de la CONTRATISTA y su	5.1. Modalidad de selección de la CONTRATISTA:

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

justificación, incluyendo fundamentos jurídicos:	los La Ley 80 de 1993, artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley: <i>“1o. Se denominan entidades estatales:</i> <i>a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.</i> <i>(Ver los conceptos de la Sec. General 140 y 390 de 1998.)</i> <i>b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.</i> <i>(Literal b) declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-374 de 1994.)”</i> Sobre la tipología de convenio o contrato interadministrativo, conviene señalar que esta fue creada en la Ley 80 de 1993, y aunque no la definió ni desarrolló, el Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, califica a los convenios o contratos
---	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	interadministrativos como aquella contratación entre Entidades Estatales. De acuerdo con esto, el contrato o el convenio interadministrativo es el acuerdo donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Es decir, los contratos o convenios interadministrativos nominados en la Ley 80 de 1993 están determinados por un criterio orgánico, pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean Entidades Estatales con competencia para celebrar contratos. De acuerdo con el Concepto C-139 de 2024 por la Agencia Nacional de contratación pública que señala: <i>“Si bien los contratos o convenios interadministrativos están previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre Entidades Estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto. En efecto, una Entidad Estatal de la Ley 80 de 1993 bien puede celebrar esta clase de convenios con una Entidad Estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo.</i> <i>Un contrato o convenio interadministrativo no está determinado por la modalidad de selección utilizada para celebrarlo. La Ley 1150 de 2007 establece que pueden celebrarse directamente, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, señalado en la ley o en sus reglamentos, a menos que, según las excepciones previstas en dicha Ley – las cuales se analizarán posteriormente con el fin de atender la consulta –, deba adelantarse un procedimiento susceptible de pluralidad de oferentes. Nótese que, en este caso, lo que cambia es la modalidad de selección y no la naturaleza de contrato interadministrativo.</i> <i>Así las cosas, atendiendo a la literalidad de las normas enunciadas, no cabe una interpretación diferente, pues, de acuerdo con lo anotado, esta clase de acuerdos de voluntades se definen por un criterio orgánico, por lo que uno de sus elementos esenciales es que en los extremos de la relación jurídico comercial concurren personas de derecho público con competencia para celebrar contratos.</i>
--	---

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	<i>Adicionalmente, el Consejo de Estado ha indicado, frente a los contratos o convenio interadministrativos y sus características, que:</i> <i>“[...] se puede señalar que los convenios o contratos interadministrativos tienen como características principales las siguientes:</i> <i>(i) constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objeto lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley; (iv) son contratos atípicos desde la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como sí las tienen los contratos típicos, por ejemplo compra venta, arrendamiento, mandato, etc. (v) la normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio; (vi) dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente exigibles; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan es la de controversias contractuales”.</i> <i>Ahora bien, teniendo en cuenta el primer problema jurídico, debe señalarse, en relación con la modalidad de selección aplicable a la celebración de contratos interadministrativos que, la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales pueden suscribirlos de manera directa, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación con el objeto de la entidad ejecutora. Sin embargo, esa misma Ley establece excepciones concretas a esta facultad, aplicable a los supuestos en que ciertas tipologías contractuales sean ejecutadas por alguna de las Entidades Estatales enlistadas en dicha restricción. De esta manera, el artículo 2, numeral 4, literal c), de la mencionada ley –modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011– estableció lo siguiente:</i>
--	---

	PROCESO	Versión: 4
		CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
		Fecha: 20/12/2022
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Estudios Previos Contratación Directa	

		<i>“c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.</i> <i>Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo”.</i> <i>Según el inciso primero del literal transcrito, la suscripción de contratos interadministrativos de forma directa, conforme a dicha causal, está sujeta a que las obligaciones del negocio jurídico tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, establecido en la ley o en sus reglamentos. La condición impuesta por el legislador para la suscripción de estos contratos se establece a efectos de constatar que el ejecutante cuente con la capacidad jurídica para contraer las obligaciones establecidas en el contrato.”</i> De otro lado, conforme a lo establecido en el artículo 2° numeral 4° literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011, “las entidades podrán celebrar directamente Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
--	--	---

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Por su parte el Decreto 1082 de 2015 señala en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Lo siguiente: <i>“Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto”.</i> Que en consideración a lo expuesto, tanto el Ministerio del Deporte como la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) ostentan la naturaleza de entidades estatales de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta que esta última desarrolla un objeto social y misional directamente relacionado con el objeto del proceso que se pretende contratar y se encuentra conformada por instituciones públicas de educación superior, como lo son la Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad del Quindío. En consecuencia, la calidad del contrato a suscribir es la de interadministrativo, y su celebración procede bajo la modalidad de contratación directa, en estricta observancia del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, garantizando la articulación eficiente para el cumplimiento de fines comunes. <i>Ley 1150 de 2007: “Artículo 2, numeral 4, literal c. [...] Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo”.</i> <i>Código Civil: “Artículo 27. Cuando el sentido de la ley sea claro, no se desatenderá su tenor a pretexto de consultar su espíritu”.</i> <i>Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 23 de junio de 2010. Radicación No. 66001-23-31-000-1998-00261-01(17.860). Consejero Ponente: Mauricio Fajardo Gómez.</i> 5.2. Tipo de contrato a celebrar: Contrato interadministrativo
--	---

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

6.	Valor estimado del contrato o contrato y la justificación del mismo:	6.1. Valor del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 43.366.608.318 M/CTE) IVA incluido (Si aplica), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. e) El valor por concepto de bienes y servicios para la ejecución del componente del proyecto La suma de CUARENTA MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.911.894.640 M/CTE) IVA incluido (Si aplica), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, para la realización de las actividades. f) Valor de cuota de administración: La suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.454.713.678 M/CTE) Incluido IVA (Si aplica) y todos los impuestos y costos a que haya lugar, a favor de la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) El porcentaje de la cuota de administración será aplicado a los bienes y servicios para la ejecución del componente del proyecto antes de impuestos. PARÁGRAFO PRIMERO: La obligación que asume la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) en el presente contrato se limita hasta el monto de los recursos entregados para la obtención de los bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato en condiciones normales. En el evento de presentarse circunstancias que impliquen la adquisición de bienes o servicios que excedan los recursos disponibles del contrato, previo a asumir tales compromisos se
----	---	---

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	deberá suscribir la adición al presente contrato, previa aprobación por parte del comité de aprobación y seguimiento. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Comité de aprobación y seguimiento del Contrato determinará la inversión de los recursos para cada componente del contrato previo análisis de los estudios de mercado, de acuerdo con las necesidades del contrato y podrá excluir líneas que por alguna razón. justificable (técnica, jurídica o financiera) no se puedan ejecutar, los cuales serán reemplazados por otras líneas requeridas por la Entidad. PARÁGRAFO TERCERO: El valor de cuota de Administración la cual corresponde al 6% + IVA, se aplicará a los recursos ejecutados y legalizados por concepto de bienes y servicios para la ejecución del componente del proyecto. En caso de no ejecutarse el valor total por concepto de bienes y servicios para la ejecución del componente del proyecto, también se verá afectada el valor de la cuota de administración. El porcentaje de la cuota de administración será aplicado a los bienes y servicios para la ejecución del componente del proyecto antes de impuestos. PARÁGRAFO CUARTO: Al momento de la liquidación, los recursos pagados y no ejecutados por concepto de bienes y servicios, la Entidad Contratista deberá reintegrarlos en su totalidad a MINDEPORTE y proporcionalmente se deberá reintegrar el recurso pagado al contratista por concepto de cuota de administración 6.2. Forma de pago: Para el pago de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: 1. Un primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato por parte del Ministerio del Deporte por concepto de bienes y servicios para la ejecución del contrato; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, acta de inicio, certificación de cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	presentación de los siguientes entregables al(a) supervisor(a) del contrato: Acta del Comité técnico de seguimiento, mediante la cual se apruebe el plan de inversión, certificación de apertura de cuenta bancaria para el uso exclusivo de los recursos aportados por el MINISTERIO. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato, en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme al Anexo Técnico para el desarrollo del programa de Jornada Deportiva Escolar Complementaria. 2. Un segundo pago correspondiente al 45% del valor del contrato por parte del Ministerio del Deporte por concepto de bienes y servicios para la ejecución del contrato, con la entrega de soportes de ejecución, conforme al Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, informes de ejecución técnica, administrativa y financiera, que acrediten una ejecución mínima del noventa por ciento (90%) del valor desembolsado, correspondiente al primer desembolso y los respectivos soportes de legalización (de la contratación derivada de las diferentes líneas de inversión, documento equivalente que acredite su adquisición, contratos, comprobantes, facturas, entre otros). Acreditación de cumplimiento de parafiscales y seguridad social; certificación suscrita por el supervisor de contrato y presentación de los soportes de legalización correspondientes. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme al Anexo Técnico para el desarrollo del programa de Jornada Deportiva Escolar Complementaria. 3. Un tercer y último pago correspondiente al 5% del valor del contrato por parte del Ministerio del Deporte por concepto de bienes y servicios para la ejecución del contrato, con la entrega de soportes de ejecución, conforme al Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria previa presentación de informes y soportes de ejecución técnica, administrativa y financiera que acrediten el cumplimiento del 100% del primer y segundo desembolso y los respectivos soportes de ejecución (de la contratación derivada de las diferentes líneas de inversión, documento equivalente que acredite su adquisición, contratos, comprobantes, facturas, entre otros), acreditación de cumplimiento de parafiscales y
--	---

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	seguridad social; certificación suscrita por el supervisor de contrato y presentación de los soportes de legalización correspondientes. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el supervisor del contrato en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme al Anexo Técnico para el desarrollo del programa de Jornada Deportiva Escolar Complementaria. Para el pago de cuota de administración: 1. Un primer pago correspondiente al 50% de la tarifa por concepto de administración del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, acta de inicio, certificación de cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y presentación de los siguientes entregables al(a) supervisor(a) del contrato: Acta del Comité técnico de seguimiento, mediante la cual se apruebe el plan de inversión, certificación de apertura de cuenta bancaria para el uso exclusivo de los recursos aportados por el MINISTERIO. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato, en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme al Anexo Técnico para el desarrollo del programa de Jornada Deportiva Escolar Complementaria. 2. Un segundo pago correspondiente al 45% de la tarifa por concepto de administración del proyecto con la entrega de soportes de ejecución, conforme al Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria, informes de ejecución técnica, administrativa y financiera, que acrediten una ejecución mínima del noventa por ciento (90%) del valor desembolsado, correspondiente al primer desembolso y los respectivos soportes de legalización (de la contratación derivada de las diferentes líneas de inversión, documento equivalente que acredite su adquisición, contratos, comprobantes, facturas, entre otros). Acreditación de cumplimiento de parafiscales y seguridad social; certificación suscrita por el supervisor de contrato y presentación de los soportes de legalización correspondientes. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el (la) supervisor(a) del contrato en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL
--	--

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	DEPORTE, conforme al Anexo Técnico para el desarrollo del programa de Jornada Deportiva Escolar Complementaria. 3. Un tercer pago correspondiente al 5% de la tarifa por concepto de administración del proyecto, con la entrega de soportes de ejecución, conforme al Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria previa presentación de informes y soportes de ejecución técnica, administrativa y financiera que acrediten el cumplimiento del 100% del primer y segundo desembolso y los respectivos soportes de ejecución (de la contratación derivada de las diferentes líneas de inversión, documento equivalente que acredite su adquisición, contratos, comprobantes, facturas, entre otros), acreditación de cumplimiento de parafiscales y seguridad social; certificación suscrita por el supervisor de contrato y presentación de los soportes de legalización correspondientes. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el supervisor del contrato en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme al Anexo Técnico para el desarrollo del programa de Jornada Deportiva Escolar Complementaria. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán siempre y cuando el contratista radique los siguientes documentos: 1. Factura electrónica por parte de la entidad aprobada por la DIAN donde se discrimine la cuota de administración del proyecto. con sus correspondientes anexos e informes 2. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social, así como los propios del SENA ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación. 3. informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico 4. Certificación Bancaria. (solo para el primer pago) 5. Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento a satisfacción expedida sobre el cumplimiento del servicio y recibo de factura discriminada indicando los servicios prestados. Todos los documentos para el pago deberán ser revisados y avalados por el supervisor designado por la Entidad.
--	--

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Se aplicarán los impuestos, gravámenes y retenciones, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El Contratista se, sujeta a lo dispuesto en el estatuto tributario y, realizará las retenciones que corresponda en materia tributaria a favor del Tesoro Nacional, sobre los recursos que le sean entregados en administración, con ocasión de la ejecución del contrato por consiguiente la retenciones sobre los recursos en administración la realizará directamente el contratista y no el Ministerio del Deporte, debiendo la entidad con los protocolos y/o procedimientos aplicables, declarar oportunamente lo retenido por estos conceptos a Hacienda y a la DIAN. Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor designado por la Entidad. El MINDEPORTE no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectué el Tesoro Nacional y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del MINISTERIO DEL DEPORTE. PARÁGRAFO TERCERO: Para garantizar la correcta ejecución de los recursos se realizará el seguimiento de la ejecución del contrato de manera mensual, donde la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero), allegará los respectivos soportes técnicos y financieros entre los 10 primeros días las actividades realizadas el mes anterior. El Ministerio del Deporte no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
--	---

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	PARÁGRAFO CUARTO: Los Rendimientos financieros se deberán reintegrar al tesoro nacional mensualmente. Liquidación del contrato: Para la liquidación del contrato, la CONTRATISTA deberá presentar la Certificación de Rendición de Cuentas Final y los informes técnico, administrativo y financiero final del contrato con la totalidad de los respectivos soportes de los pagos efectuados a la contratación derivada, suscrito por el Representante Legal. 6.3. Información Presupuestal: Los recursos para amparar el contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del MINISTERIO DEL DEPORTE, así: <table><tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>66526</td><td>2026-01-21</td><td>\$45.000.000.000,00</td></tr></table> Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar se pagarán con cargo al siguiente rubro: <table><tr><th>RUBRO No.</th><th>NOMBRE DEL RUBRO</th></tr><tr><td>C-4301-1604-13-20203B-4301001-02</td><td>ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL</td></tr><tr><td>C-4301-1604-13-20203B-4301007-02</td><td>ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL.</td></tr></table> De igual manera, se citan los siguientes datos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (Uso Presupuestal):	CDP	FECHA	VALOR	66526	2026-01-21	\$45.000.000.000,00	RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO	C-4301-1604-13-20203B-4301001-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL	C-4301-1604-13-20203B-4301007-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL.
CDP	FECHA	VALOR											
66526	2026-01-21	\$45.000.000.000,00											
RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO												
C-4301-1604-13-20203B-4301001-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL												
C-4301-1604-13-20203B-4301007-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL.												

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		<table><tr><th>Identificación del uso</th><th>Descripción del uso</th></tr><tr><td>A-02-02-02-009-006-05</td><td>Servicios deportivos y recreativos</td></tr></table> Los recursos de la contratación provienen del siguiente proyecto de inversión: <table><tr><th>CÓDIGO BPIN</th><th>NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</th></tr><tr><td>2021011000250</td><td>Fortalecimiento del Deporte Y La Educación Física de Los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar Nacional</td></tr></table> El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como se establece a continuación: <table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>ID ADQUISICIÓN SISEG</th></tr><tr><td>90141603,49221500,53102900,90141700,90141703,84131600,80111701,93141500,78111800,78101800,78101501,78111500,78111700</td><td>202600725, 202600728 y 202600750</td></tr></table> 6.4. Estudio de Mercado: La estimación del valor del contrato fue determinada con en los precios históricos del mercado y las cotizaciones realizadas previo a la presentación de la iniciativa y las condiciones contractuales empleadas por la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) para la celebración de contratos similares en años anteriores, como se evidencia en el presupuesto general para la Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional, el cual se anexa, donde se evidencia la estimación de los valores de manera desagregada.	Identificación del uso	Descripción del uso	A-02-02-02-009-006-05	Servicios deportivos y recreativos	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	2021011000250	Fortalecimiento del Deporte Y La Educación Física de Los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar Nacional	CÓDIGO UNSPSC	ID ADQUISICIÓN SISEG	90141603,49221500,53102900,90141700,90141703,84131600,80111701,93141500,78111800,78101800,78101501,78111500,78111700	202600725, 202600728 y 202600750
Identificación del uso	Descripción del uso													
A-02-02-02-009-006-05	Servicios deportivos y recreativos													
CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN													
2021011000250	Fortalecimiento del Deporte Y La Educación Física de Los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar Nacional													
CÓDIGO UNSPSC	ID ADQUISICIÓN SISEG													
90141603,49221500,53102900,90141700,90141703,84131600,80111701,93141500,78111800,78101800,78101501,78111500,78111700	202600725, 202600728 y 202600750													

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

PRESUPUESTO GENERAL					
Línea de Inversión	Bien / Servicio	Cantidad	Valor Unitario Projectado	Meses	Total
Talento Humano	Gerente	1	\$7.000.000,00	6	\$42.000.000
Talento Humano	Jurídico	2	\$6.000.000,00	2	\$24.000.000
Talento Humano	Financiero	1	\$6.000.000,00	6	\$36.000.000
Talento Humano	Apoyo Administrativo	10	\$6.000.000,00	6	\$360.000.000
Talento Humano	Formador	1.000	\$3.675.000,00	4	\$14.700.000.000
Talento Humano	Coordinador	100	\$4.200.000,00	4	\$1.680.000.000
Talento Humano	Psicosocial	100	\$4.000.000,00	4	\$1.600.000.000
Implementación Deportiva	Kit	200	\$30.000.000,00	N/A	\$6.000.000.000
Dotación Deportiva - Beneficiarios (Incluye gastos de envío)	Uniforme	59.177	\$254.320,00	N/A	\$15.049.894.640
Dotación Deportiva - Equipo de trabajo (Incluye gastos de envío)	Uniforme	1.200	\$350.000,00	N/A	\$420.000.000
Pólizas de accidentes	Pólizas	100.000	\$10.000,00	N/A	\$1.000.000.000

Ministerio del Deporte
 Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
 página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		Subtotal	\$40.911.894.640
		Gastos de Administración	\$2.454.713.678
		Total General	\$43.366.608.318
		Las anteriores líneas de inversión y el presupuesto para su ejecución fueron aprobados por la Dirección de Fomento y Desarrollo y están descritas en la iniciativa presentada por la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero), que hace parte integral de los estudios previos y está sujeta a modificaciones conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, los cuales son acordes al Anexo Técnico para el desarrollo del programa de Jornada Deportiva Escolar Complementaria.	
7.	Criterios para seleccionar la oferta o propuesta más favorable:	El contratista fue seleccionado teniendo en cuenta el principio rector que impone a las entidades estatales el deber de coordinar las actuaciones para el cumplimiento de los fines del estado y atendiendo la finalidad de los contratos interadministrativos que nos es más que el cumplimiento de compromisos dirigidos a un bien común en torno al cual se suscribe el contrato. Para seleccionar el ejecutor/cooperante se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia establece que "(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". Por su parte el artículo 209, señala "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de	

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	<i>los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley".</i> En el mismo sentido, el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, establece la procedencia de la contratación directa bajo la figura de contratos interadministrativos, (...) <i>siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos (...)</i> Por otra parte, la experiencia, idoneidad, capacidad técnica, organizacional y financiera es la requerida para desarrollar el objeto del contrato que se pretende celebrar. Previo proceso de evaluación que se soporta en anexo a este documento. Así las cosas, se considera que la oferta presentada por la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) es la que presenta la mejor relación costo beneficio que permitirá el cumplimiento del objeto contratado, y se encuentra dentro de los parámetros establecidos previamente por el Ministerio del Deporte. Que, es así como se dan los presupuestos esgrimidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. "Convenios o Contratos Interadministrativos" del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 para hacer uso de la causal de contratación directa, amparados en principios tales como el de economía, eficacia, objetividad y transparencia, por lo cual están dadas las condiciones establecidas de manera taxativa para que se proceda a celebrar un Contrato Interadministrativo con la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) 7.1. Análisis de la contratación El objeto del contrato corresponde directamente a programas y actividades de interés público, previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, mediante el cual se busca promover algunos derechos, entre otros, la educación, la recreación y el ejercicio del deporte, así como sus manifestaciones, dentro del marco de un programa de política
--	---

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	pública nacional descentralizada que busca promover la práctica del deporte y la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 3 y 17 años. Por el contrato que se suscribirá con el CONTRATISTA, que persigue los siguientes fines o propósitos, como “Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional,” en aras de promover el deporte en los niños, niñas y adolescentes en Colombia en la participación de actividades extraescolares recreativas que contribuirán a su formación integral, en busca de prevenir la deserción escolar y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios con ayuda de la práctica deportiva y los valores del deporte. Entendiendo que las motivaciones por las que el CONTRATISTA ha manifestado interés en la articulación de este programa con el MINISTERIO DEL DEPORTE son las de beneficiar a la población en el marco de los objetivos del programa JDEC y apoyar la misión y propósito institucional de este Ministerio, se encuentra oportuna su participación en la ejecución de este programa. Estudios de Sector: Teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, y con fundamento en que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso, en calidad de área técnica gestora y estructuradora del proceso contractual, se deja constancia del análisis del sector, con el fin de definir el sector y mercado al cual pertenecen los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, y establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los riesgos previsibles y determinar el perfil o idoneidad del CONTRATISTA, entre otros aspectos que se consideraron, en el presente documento. i. Aspectos generales:
--	--

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Uno de los pilares del MINISTERIO DEL DEPORTE es la articulación y coordinación con las entidades públicas y privadas para la materialización de sus objetivos institucionales, lo cual a su vez redundará en proponer, diseñar e implementar, bajo las orientaciones del ministro y del viceministro las normas, políticas, planes y programas relacionados con el deporte base. La organización para apoyar las actividades del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio Nacional, requiere una serie de servicios conexos, como se evidencia en los componentes y líneas de inversión, los cuales demandan una armonía, sintonía y sincronía durante la puesta a punto y desarrollo de las actividades correspondientes, razón por la que, es conveniente contratar con la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero), quien cuenta con experiencia en el desarrollo de diversos proyectos. Así las cosas, la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) presenta al MINISTERIO DEL DEPORTE la iniciativa a la invitación denominada “Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional”. ii. Estudio de la oferta: Que, con fundamento en los aspectos generales, la entidad Sistema Universitario del Eje Cafetero (SUEJE) dispone de conocimientos especializados en asuntos técnicos, administrativos y logísticos, lo cual garantiza la óptima realización y desarrollo de las actividades correspondientes al Programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria (JDEC), asegurando eficiencia en la gestión y cumplimiento de los objetivos previstos. El MINISTERIO DEL DEPORTE a través de la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo ha determinado, para la planeación, preparación y desarrollo de las actividades correspondientes al programa JDEC, la pertinencia y conducencia de aceptar la iniciativa a la invitación realizada por la entidad SUEJE (Sistema
--	--

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Universitario del Eje Cafetero), lo que garantiza la armonía, centralización y concreción de todas las actividades, objetivos y resultados esperados. iii. Estudio de la demanda: Con fundamento en los aspectos generales y en el estudio de la oferta, para satisfacer la necesidad de los bienes y servicios requeridos para realizar la gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional, la Entidad ha celebrado contratos interadministrativos, conforme a lo establecido en el artículo 2° numeral 4° literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011, “Las entidades podrán celebrar directamente Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por su parte el Decreto 1082 de 2015 señala en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Lo siguiente: “Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto”. Ahora bien, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, debemos tener en cuenta las siguientes reflexiones al tratarse de una contratación directa: ¿Qué tipo de entidad requiere el MINISTERIO DEL DEPORTE para ejecutar el objeto propuesto en los estudios previos?
--	--

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	El tipo de ente ejecutor que requiere el MINISTERIO DEL DEPORTE para ejecutar el objeto propuesto en los presentes estudios previos es una persona jurídica que tenga la suficiente capacidad, recursos administrativos, humanos, financieros, presupuestales y técnicos, con conocimientos específicos en el desarrollo de proyectos y actividades similares en las condiciones exigidas y requeridas para la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 3 y 17 años. ¿El MINISTERIO DEL DEPORTE ha contratado este servicio o similares en vigencias anteriores? Si bien el MINISTERIO DEL DEPORTE, ha contratado el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria y/o Escuelas Deportivas en vigencias anteriores, también es cierto que para alcanzar los nuevos objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) se convierte en un aliado estratégico, por las razones de orden técnico y jurídico desarrolladas en el presente documento. ¿Cómo se determina el valor de la inversión que realizará el MINISTERIO DEL DEPORTE para la ejecución del objeto contractual propuesto? El valor de la inversión que realizará el MINISTERIO DEL DEPORTE para la ejecución del objeto contractual propuesto se determinó utilizando los mecanismos de revisión (a) de precios por solicitud de cotizaciones, (b) de bases de datos especializadas y (c) de precios históricos, considerando los componente y líneas de inversión, así como los servicios conexos necesarios para la gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional Una vez recogida la información de los anteriores aspectos se definieron los servicios que permiten cumplir con las funciones esperadas, lo cual quedó plasmado en el Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria.
--	---

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	Para este análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: • Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia se encuentra registrado el bien o servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la verificación realizada por el GIT de Contratación. • En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en la Dirección de Fomento y Desarrollo a través del GIT Deporte Escolar y en desarrollo de las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento, se requiere celebrar contrato interadministrativo con la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) para cumplir o ejecutar el siguiente objeto contractual: “Gestión de proyectos para la ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en el territorio nacional”. • Con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento. • Para el cumplimiento del contrato se determina, acredita y verifica la reconocida idoneidad del CONTRATISTA. ¿Contratar con la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del Plan de Desarrollo y de la Entidad Estatal, en este caso a través del desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria? La entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) es un CONTRATISTA con experiencia en el desarrollo de proyectos y actividades técnicas, administrativas y logísticas, y como aliado estratégico coadyuvará en la satisfacción de las necesidades propias del MINISTERIO DEL DEPORTE, en aras de trabajar de manera articulada en el desarrollo de estrategias y actividades requeridas con el fin de llevar a cabo el desarrollo de las actividades correspondientes al programa JDEC, conforme a los componentes establecidos en el Anexo Técnico para el desarrollo del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria.
--	--

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	La Jornada Deportiva Escolar Complementaria (JDEC) es el programa nacional que a través de procesos de enseñanza - aprendizaje complementa la educación de niñas, niños, adolescentes, en la jornada contraria a la escolar, busca una educación integral para desarrollar contenidos pedagógicos, didácticos y metodológicos en la enseñanza, del deporte formativo, la recreación, la actividad física, el juego, la cultura, las tradiciones y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales. Por lo que al realizar esta alianza con la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) se propenderá por alcanzar una formación integral de los NNA que en la construcción de su identidad buscan en estas actividades extraescolares un disfrute del derecho fundamental del deporte, la recreación y la actividad física, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de Política Pública? Para las finalidades trazadas se requiere hacer un contrato interadministrativo con la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero), como una acción política colaborativa entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y este aliado, lo que contribuirá al desarrollo de los objetivos de la política pública, ya que cuenta con experiencia en el desarrollo de procesos de planeación, preparación y realización de actividades relacionadas, y se materializa una gestión interinstitucional que permite desplegar conjuntamente las actividades administrativas, técnicas y de coordinación para la objetiva planificación y estructuración eficiente de los procesos previos a la organización de las actividades administrativas, técnicas y logísticas, así como dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación en el marco del memorando de entendimiento entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Deporte. Esto con el fin de contribuir en el proceso de formación integral de los NNA de las instituciones educativas y centros de interés buscando generar oportunidades a través del deporte para el ejercicio de derechos, inclusión social, hábitos y estilos de vida saludable, garantizando la participación de la comunidad educativa, familias y entrenadores y comunidad en general.
--	---

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	¿Cuál es el beneficio de contratar con la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero)? Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos: 1. El apoyo prestado por el CONTRATISTA al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. 2. Optimización de los recursos: El CONTRATISTA, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo. ¿En qué forma la contratación con la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo? Que el contrato interadministrativo, que se pretende suscribir con la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero), permite impulsar programas y actividades de interés público, para promover una formación integral enfocada hacia la práctica del deporte a través de una formación integral de niñas, niños, y adolescentes entre 3 y 17 años en el Desarrollo y Posicionamiento del Deporte escolar a nivel municipal y departamental de nuestro país, acordes con el Plan Nacional Desarrollo que contribuirán al fortalecimiento del programa JDEC.
8.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo: De igual forma el riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

El área técnica gestora, que requiere la contratación para satisfacer la necesidad de la Entidad, deberá realizar un análisis de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación requerida, ajustados a la naturaleza, cuantía, vigencia, oportunidad de la contratación y demás variables que puedan servir de base para el efecto.

Para lo anterior, se consultó y aplicó el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, para el presente proceso de contratación, se identificaron los siguientes riesgos:

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO JDEC																					
CLAS E	F U E N T E	ETA PA	TIP O	DESCRIPC IÓN (QU É PUE DE PAS AR Y CÓ MO PUE DE OCURRIR)	CON SEC UE NCIA DE LA OC URRE NCIA DEL EVE NTO	PROB ABI LIDAD	IMP AC TO	VALO RACIÓN DE L RIES GO	CAT E GORÍA	¿A QU IÉN SE LE ASI GNA?	TRATA MIENT O/CON TROLES SER IMPL EMENTA DOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿A FE CT A LA EJ EC UC IÓN DE L CO NTRATO?	PE RSON A RE SP ON SA BL E PO R IMP LE MENTAR EL TR ATAM IENTO	FE CH A EN QU E SE INI CIA EL TR ATAM IENTO	FECH A ESTIM ADA EN QUE SE COM PLETA EL TRAT AMI ENTO	MONI TORE O Y REVI SIÓN	
												PROB ABI LIDAD	IMP AC TO	VALO RACIÓN DE L RIES GO	CAT E GORÍA					¿CÓ MO SE REA LIZ A EL MONIT OREO?	PE RI O DI CI DA D ¿C UÁN DO?

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
página web: www.mindeporte.gov.co

 Deporte 	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-005
	FORMATO Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

Deporte

PROCESO

FORMATO

Versión: 4

BS-FR-005

Fecha: 20/12/2022

[illegible]

P Y L D d e l a e s t i m a c i ó n d e v a l o r p r e s e n t a d a p o r e l C O N T R A T I S T A

R	Pe
e	rm
v	an
i	ent
s	e,
ó	de
n	sd
y	e
a	la
pr	eta
o	pa
b	de
a	eje
ci	cu
ó	

Ministerio del Deporte

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

					daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; según lo dispone el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado; según lo dispone el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015
		Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado; según lo dispone el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato; según lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
		Responsabilidad Civil Extracontractual	Cinco por ciento (5%) del valor total	Plazo de ejecución del contrato.	La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o

Ministerio del Deporte
 Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
 Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
 Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
 página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

			del contrato SMLMV		naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Lo anterior, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015.
					De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9, del Decreto 1082 de 2015, el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir, entre otros, los siguientes requisitos: a) El MINISTERIO DEL DEPORTE y el CONTRATISTA deben tener la calidad de Asegurados respecto de los daños producidos por el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato, y serán Beneficiarios tanto el MINISTERIO DEL DEPORTE como los TERCEROS que puedan resultar afectados por la responsabilidad de la CONTRATISTA o sus subcontratistas.

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,
página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

	b) El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener, mínimo, los siguientes amparos: 1. Cobertura básica de predios, labores y operaciones. 2. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 4. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. 5. Cobertura expresa de amparo patronal. 6. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Esta(s) garantía(s) será(n) otorgada(s) a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, identificado con el NIT. 899.999.306-8, y como tomador el CONTRATISTA. El documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador, es decir, por la compañía aseguradora. EL CONTRATISTA deberá cargar la póliza con las garantías exigidas por la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, posteriormente será aprobada por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El CONTRATISTA se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la(s) garantía(s) exigida(s), en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la(s) actuación(es) de la CONTRATISTA.
--	--

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

10.	Indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:	En el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, se contempla que <i>“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”</i> , por lo tanto, para este proceso de contratación no se debe hacer el análisis si es aplicable un Acuerdo Comercial.
11.	Indemnidad:	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MINISTERIO DEL DEPORTE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el MINISTERIO DEL DEPORTE, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantenerla indemne.
12.	Multas	En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del Contratista en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del presente contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El contratista y EL MINISTERIO acuerdan que el valor de las multas se descontará del saldo a favor del contratista, si los hubiere. Si no hay tal saldo, se efectuará el cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. Sin perjuicio de lo anterior, el MINISTERIO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera. Nota 1: Para la aplicación de la cláusula de multa, el contratista renuncia a ser constituido en mora, de acuerdo con el artículo 15 del Código Civil. Nota 2: Las multas son conminatorias al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, sanción o pena en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. Nota 3: El pago en cualquier forma, incluyendo la compensación de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. Nota 4: El valor de las multas se establecerá a partir del día en que el contratista debió cumplir con la obligación, de acuerdo con el cronograma de actividades u obra, término acordado en el contrato o conocimiento del requerimiento efectuado por la supervisión o interventor, según aplique, hasta la fecha en que se expida la resolución imponiendo la multa. Nota 5: En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de alguna o de algunas se podrán imponer nuevas multas. Nota 6: Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la General podrá exigir la cláusula de multa.
13.	Penal pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista pagará al MINISTERIO a título de cláusula penal como estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al contratista, si los hubiere, o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídico negociar entre el contratista y la Secretaría General, en caso que no fuera posible, se efectuará el cobro de la garantía única de cumplimiento, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. Nota 1: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, sanciones o penas no cubiertos por la aplicación de esta cláusula. Nota 2: El pago en cualquier forma, incluyendo la compensación de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en la cláusula penal impuesta, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. Nota 3: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanción, indemnización o pena impuesta al Contratista.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO	Versión: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-005
	Estudios Previos Contratación Directa	Fecha: 20/12/2022

		Nota 4: Para la aplicación de la cláusula penal, el contratista renuncia a ser constituido en mora, de acuerdo con el artículo 15 del Código Civil. Nota 5: El porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato se aplicará sobre el porcentaje de incumplimiento del Contratista. Nota 6: Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, la Secretaría General podrá exigir la cláusula penal. 7: Una vez en firme y ejecutoriada la sentencia judicial que determina la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con la Ley 2014 de 2019, la cláusula penal se hará exigible.						
14.	Procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento	Para declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, el MINISTERIO observará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.						
15.	Documentos soporte:	Los relacionados en la Hoja de Ruta de Contratación directa, que aplican para este proceso de contratación, así como: Análisis del sector, cuadro comparativo del estudio de mercado; Anexo Técnico de Ejecución del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria y la Iniciativa de la entidad SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) Los demás documentos que sirven de soporte a los presentes estudios previos.						
16.	Firmas:	 CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO DIRECTOR TÉCNICO DE FOMENTO Y DESARROLLO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Revisó y aprobó.</td><td style="width: 50%;">Andrea Patricia Ávila Vacca - Coordinadora del GIT Deporte Escolar</td><td style="width: 30%; text-align: center;">  </td></tr> <tr> <td>Proyectó</td><td>Sandra Milena Archila de la Hoz – Abogada contratista GIT Deporte Escolar</td><td style="text-align: center;">  </td></tr> </table>	Revisó y aprobó.	Andrea Patricia Ávila Vacca - Coordinadora del GIT Deporte Escolar		Proyectó	Sandra Milena Archila de la Hoz – Abogada contratista GIT Deporte Escolar	
Revisó y aprobó.	Andrea Patricia Ávila Vacca - Coordinadora del GIT Deporte Escolar							
Proyectó	Sandra Milena Archila de la Hoz – Abogada contratista GIT Deporte Escolar							

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co,

página web: www.mindeporte.gov.co